Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12.726 C/PERTINO ARNALDO AMADEO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Pertino Arnaldo Amadeo s/Ejecucion Hipotecaria" (Exp. 1223), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Pilar esquina O. Piñeiro de la localidad de Lobos, Partida 10.898; Matrícula 17.157 (Lobos 062) designado catastralmente como: C: 1, S: C, M: 225 P: 11 b. Ocupado por Pertino Claudio Arnaldo junto a Pertino Mónica Esther, Pertino Claudio Maximiliano y su hija menor de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Veintiocho millones ($28.000.000) Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 14/08/2025 de 12:00 a 14:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 25/08/2025 A LAS 10:00 HS. y el 08/09/2025 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 24/09/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-0131818/5 CBU: 0140114727205013181857 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (2050), del 5 % de la base ($1.400.000), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, julio de 2024.

jul. 21 v. jul. 23

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MORALES BEATRIZ VISITACION S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 4 del Dpto. Jud. Dolores, hace saber por 3 días, en los autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Morales Beatriz Visitacion s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 55.633, que el Martillero Diego Martín Lauría T° 3 F° 232 del CMCPD, Cel.2245-424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, subastará en formato electrónico, el 100% del inmueble ubicados en calle 8 Nº 2212 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Pdo. La Costa, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. C Mza.218, Parc.4-a, sup. Total 200 m2, Mat.(123) 45520, Part.Inm. (123) 8057, Según Constatación 06/03/2025 se encuentra ocupado; Base 2/3 partes valuación fiscal (art. 569 CPCC) de fecha 03/07/2024 $46.666.666. Deudas: ARBA $154.216,30 al 26/03/2025, Municipal $2.032.846,97 al 03/04/2024. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión del adquiriente. Exhibición 21/08/2025 de 11 a 12 hs. Publicación virtual 11/08/2025. INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Se encuentra autorizada la compra en comisión (art. 582 C.P.C.C.).- Acreditación de postores 26/08/2025 10:00 hs. Honorarios Martillero 4% (c/p) con más 10% aportes. Depósito en garantia 5% valor base $2.333.333,33 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. De Subastas en cuenta judicial de autos Nº 6949-543052/2 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954305226. Seña hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Dolores, 2025.

jul. 21 v. jul. 23

STORK BECKER AMALIA Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Stork Becker Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 3107, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, identificado como Circ XX, Secc A, Manz. 72, Parcela 1, pda. 078-33166, Matricula 45824. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27/08/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/09/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 22/08/2025 a las 12 hs. Se trata de una Casa, ubicada en la localidad de Sierras Bayas, partido Olavarria. Consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, otro espacio de dos ambientes, un pequeño lavadero, garage, amplio patio con churrasquera y pileta de material, el estado es regular. Ocupada al 4/7/2025 por Laura G. Ruibal y Belén Silva. Deudas por impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: $19.776.750. Depósito en garantía: $988.837,50 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-527457/5 y CBU 01403372 27637952745753 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 dias hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (2,66 % a cargo de cada heredero), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales https://youtu.be/8sX7wUfC8_8 Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R. S. Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría. Susana María Sallies, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlantico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Cuatro Millones ($4.000.000) un Semirremolque Fruehauf Dominio BRB 529 secuestrado por la DDI de la localidad de Las Flores. Depósito en garantía $ 200.000. INICIO 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 12 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Revisión del rodado 19 de agosto de 2025 de 11 a 12 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014 Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbase la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 hse. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

KLEIN GUILLERMO SEBASTIÁN C/JAUREGUI LORDA NORBERTO EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará los derecho y acciones hereditarios -en forma progresiva- que le corresponden al Sr. Jáuregui Lorda Norberto Eduardo, DNI 12.991.548, en el sucesorio "Jauregui Lorda Erandro Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LP N° 21.555-2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Depto. Judicial de La Plata (B), respecto del 50 % indiviso del Inmueble ubicado en calle 44 nro 304 piso 8 depto "c" de la Ciudad de La Plata (B), con una superficie de 33,89 Mts aproximadamente. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 286; Parc. 1-a; Subp. 74. Matrícula 117.220/74 de La Plata (55) Pda. (055) 333.463.; Ocupado por Sr. Jhonny Misael Chuqui Chimba DNI 96188418 inquilino s/mandamiento (07/5/2024). La Base es de $2.454.429,28; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11

HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. por intermedio del martillero Antonio Novo (antonionovo@gmail.com o celular 02317-15-418899. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos:a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 02/09/2025 a las 11Hs, mismo plazo para el depósito en garantía) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de $122.721,46 correspondiente al 5 % de la base que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devoluciones: en los términos del art. 39 Ac. 3604/12 SCBA. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes Nº de Cuenta: 7106 027 565.223/8; N° de CBU: 0140126027710656522382; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 09 de octubre de 2025 a las 13 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12).-. Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberán encontrarse abonados la seña del 10 %, la comisión del martillero del 10 %, ambas del valor de adquisición y los aportes ley 7014, a cargo del comprador; (La seña no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la deuda que hubiera sobre los impuestos, tasas y contribuciones o erogaciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados por el comprador.- El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; Dejase establecido que no será admitida ni la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito);La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Klein Guillermo Sebastián c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro ejecutivo" Exp N° 104.300; Mercedes, a los 16 del mes octubre de 2024. Dr.Walter Ariel Damonte, Secretario. Deberá consignarse en el titulo del edicto subasta de derechos y acciones hereditarios ejecutados en autos "Klein Guillermo Sebastián c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo". Mercedes, 14 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ROLON ANGEL LUJAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, sito en General Pinto N° 1251 intersección Colón y Monteagudo, Pergamino, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Chevrolet S.A. de Ahorros para Fines Determinados c/Rolon Angel Lujan s/Ejecución Prendaria” (Expte. Nº 61448-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS+Airbag 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet NºGJBM24548 Chasis: Chevrolet N°8AGSC1950GR114398, de color negro, naftero y con equipo de GNC, Fabricación Año: 2015, Modelo Año: 2015, Dominio: PCV852, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/8/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8/9/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 19/8/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=taiM3YlmY1o&feature=youtu.be Base: $2.500.000 Depósito de Garantía: $370.000 Seña: 10% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Pergamino, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pergamino Cuenta N° 6584-027-0535157/7 CBU N° 0140300627658453515779 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia De Adjudicación: 22/9/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 8/7/2025: Patentes Arba: $252.820,50 Infracciones PBA: $212.400 y CABA: No registra. Los impuestos, gravamenes e infracciones que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma, serán a cargo del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-27864211-9.- El presente edicto se publicará por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DANIEL CERRI C/GZAIN JUAN FELIX S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que, en autos "Cooperativa de Trabajo General Daniel Cerri c/Gzain Juan Felix s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 103605 el martillero Nicolás Mora (col 2093 CMbb) subastará electrónicamente: INICIA EL 04/09/2025, A LAS 11:00 HS, FINALIZA EL 18/09/2025, A LAS 11:00 HS, un automóvil Dominio FPQ287, Tipo 02-Sedan 4 PTAS, Modelo 044-A4 1.8 T, Marca 011-Audi, Modelo Año 2006, Fabricación año: 2005, Marca Motor Audi, Nro. Motor: BFB116816, Marca Chasis Audi, Nro Chasis: WAUAC78E06A155488, País de Fabricación: Rep. Federal de Alemania. Base $4.000.000. Depósito de garantía $200.000. Exhibición 25/8/2025 de 11 a 12 hs. en Viamonte 1124 de Bahía Blanca, Honorarios del Martillero 10 % a cargo del comprador más IVA, mas aportes

previsionales Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 581742/4, CBU 0140437527620658174242, CUIT 30-70721665 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206 y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12 (a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente y que se celebrara dentro de los primeros cinco días hábiles de finalizada la subasta)- en la cuenta correspondiente a éstos autos. En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 24

CONSORCIO JUAN CARLOS CHIOZZA C/ACHINELLI JOSE VICENTE Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consorcio Juan Carlos Chiozza c/Achinelli Jose Vicente y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 67.188) que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de $2.504.982,66 (2/3 partes Val. Impuesto al Acto de la V. Fiscal) el inmueble sito en calle J. C. Chiozza N° 2685, piso 7, dpto. “5” entre Garay y Santa María de Oro de San Bernardo. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 8; Parc. 16-a; UF 41; Mat. 2894/41 del Partido de La Costa (123), Partida Inmob.: 123-117283-8. Descripción: Departamento deshabitado, 3 ambientes contrafrente en 7° piso. Medidas: 41,53m2 (UF41 - Polígono 07-05 - Plano PH 123-24-78).- Deuda de expensas al 17/07/2025: $3.771.396,41.- (Aclaración: si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 22/08/2025 de 13:00 a 13:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: $125.249,13 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate (acreditación de postores hasta el 26/08/2025 a las 11:00hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 541823/0 - CBU 0140303727694954182306, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 11:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Seña: El comprador deberá depositar el 30 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio a los 5 días de notificada por nota la providencia que aprueba el remate en la cuenta autos (art.581 cpcc). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en http://subastas.scba.gov.ar Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía whatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Dolores. Dr. Ricardo Martin Conti, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al

art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de desígnársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 865-19, Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de julio de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Ángel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Demetrio Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Jara N° 2265 de Mar del Plata, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma -hechos tres-, previsto y sancionado en el artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de mayo del año 2019 en Mar de Ajó, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 19 de abril del año 2024 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 279-24, interno N° 3955 caratulada "Medina Ángel Ezequiel y Medina Franco Gabriel s/Robo -dos hechos- en concurso real entre sí (art. 164 y 55 C.P.) a Fumega Eduardo Rafael y Vildoza José Luis; Medina Ángel Ezequiel s/Atentado contra la autoridad doblemente agravado...", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 42.391.143, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 7 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos: Con la presentación realizada por la Defensa el pasado 27/2/2025 entiendo que ha quedado firme y consentida la sentencia de fecha 10/1/2025 por lo tanto, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Sentencia:" Que en fecha 10-1-2025 se dictó Sentencia: condenando a Ángel Ezequiel Medina, DNI N° 43.666.651, a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso. Se, Revocó la condicionalidad de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas procesales dictada por el Juzgado de Garantías N° 6 del Depto. Judicial de Dolores con fecha 8 de septiembre del año 2023 en el marco de la IPP 03-03-002295-23/00 por el delito de "Robo Agravado por ser cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto", y se dictó pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento efectico con mas el pago de las costas. Además se condenó a David Carlos Gaitán, DNI N° 41569062, a sufrir la pena acordada de un (1) año prisión de ejecución condicional, y pago de costas de proceso y por último a Franco Gabriel Medina DNI Nro. 42.391.143 a sufrir la pena acordada de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas del proceso, la cual se encuentra firme y consentida.-Tiempos de detención A) Ángel Ezequiel Medina y Vencimiento de pena.-Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00) detenido desde el día 28/11/2023 -ver SIMP tramite Informe - Acta de Procedimiento digital iniciada en Sede Policial- hasta el día de la fecha de hoy arroja un lapso de un (1) año tres (3) meses y diecisiete (17) días.- Hecho Tres y cuatro (Causa 1093/2023 Int. 3775 IPP 03-05-000974-20/01) fue privado de su libertad desde el día 29/8/2020 -ver SIMP tramite informe-Acta de procedimiento digital iniciada en sede policial- hasta el día 1-9-2020 en que fue excarcelado -ver SIMP tramite Resolución-Excarcelación Concedida- arroja un lapso de cuatro (4) días.-Hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05 0009118-23), Hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000935/23) Hecho Once (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000940/23) no estuvo el condenado, Ángel Ezequel Medina privado de su libertad. Causa 03-03-002295-23/00 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. en la cual se dictara sentencia en fecha 8 de septiembre del año 2023 conforme surge documentación que se adjunta al presente Ángel Ezequiel Medina, estuvo privado de su libertad. Treinta y un (31) días Los tres (3) lapsos en los cuales estuvo detenido Angel Ezequiel Medina totalizan un (1) año, cuatro (4) meses y veintidos (22) días, Habiendo sido condenado a la pena única de tres (3) años le falta cumplir un (1) año, siete (7) meses y veintidos (22) días.- Vence la pena impuesta el día 26 de octubre del año dos mil veintiseis (09/11/2026). B) David Carlos Gaitán, hecho cinco (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05001124-23/00) no estuvo detenido hecho seis (Causa 1755/23 Int.

3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000911-23) fue privado de su libertad el día 2/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Informe - Informe (pag. 45) - hasta el día 7/8/2023 -ver sistema SIMP trámite Resolución-Excarcelación concedida- totalizando seis (6) días. hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000918-23) no estuvo detenido. hecho ocho (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000923-23) hecho nueve (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001124-23/00 03-05-000924-23) hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000935-23) hecho once (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000940-23) Doce (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001199-23) C) Franco Gabriel Medina Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00), fue privado de su libertad desde el 28/11/2023 -ver SIMP trámite informe -Acta de Procedimiento Digital iniciada en sede policial- y excarcelado 28/12/2023 -ver SIM trámite Resolución - Excarcelación concedida- con lo cual arroja un lapso de treinta (30) días.- Segundo: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitan y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenado a penas de ejecución condicional, el plazo contemplado en el artículo 27 parrafo primero del Código Penal de cuatro años vence el día 10/1/2029 -Tercero: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitan y Franco Gabriel Median, quienes fueron condenados a penas de ejecución condicional, los plazos contemplados en el artículo 27 parrafo segundo del Código penal, de ocho (8) y diez (10) años venceran el día 10/1/2033y10/1/2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Ángel Ezequiel Medina, David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco ($6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 17 de marzo de 2025. Matas Andrés Facio Secretario. "Dolores, 17 de marzo de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruábase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los imputados librándose los oficio de estilo.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ROSA FEVOLA, DNI N° 21.524.530, CUIL N° 27-21524530-1, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear Nº 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificatorias de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificatorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU nº 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 17 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha en los autos "Fierro Ana Miriam y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-38184-2025, se ha decretado la quiebra de los Sres. ANA MIRIAM FIERRO con DNI 11459731 y JUAN MANUEL PORTILLA con DNI 11.359.705, ambos con domicilio real en calle 501 n° 4445 entre 139 y 140 de Gorina, Ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado sindico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (Teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 22 de septiembre de 2025. Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 16 de febrero de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, comunica que con fecha 01/07/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SILVINA ANDREA, argentina, DNI N° 26.528.781, con domicilio en la calle El Gringo N° 1111 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intimase al fallido y a los terceros que tenganbienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificarsus créditos hasta el día 30/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 05/03/2026. Quilmes, julio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletin Oficial de la Provincia de buenos aires sin previo pago y sinperjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a OMAR GUSTAVO OTAZ con DNI 21.749.313; JUAN PABLO DIGON SBACCO con DNI nro. 25.784.307; ÁNGEL ANTONIO CARMONA con DNI nro. 21.633.977, de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2025 en el marco de la I.P.P. 14-09-00525-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 11 de julio de 2025… Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Goldín, Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona y Hugo Alberto Diaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto por los arts. 45 y 173 inciso 7° del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Diaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2025. II) Desconociéndose los domicilios de los encausados Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona, a fin de notificar lo resuelto en punto I, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA, DNI 34035646, nacido en General Pinedo, Pcia. de Chaco, el 20/12/1988, hijo de Jose Mercedes y de Maria Magdalena Fleitas, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 65 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-647-2025, IPP N° 16-00-007261-23/00, caratulada: "Acosta Claudio Alejandro, -Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de junio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Alejandro Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-647-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-647-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del ROJAS PEDRO RAUL (DNI 13.364.363), domiciliado en calle Real: Calle la Fe N.º 52 - Loc. Vivorata. Síndico designado CPN Comas Gabriela Alejandra con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 19 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 23 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, para la presentación por la síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: rojaspedror34538@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del DI JULIO DANA MARINA (DNI 29.898.011), domiciliado en calle Real: Calle Puán - Nro. 8272 - Loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Marini Osvaldo Rodolfo con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 12 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 16 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522 , enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: dijuliodanam3468@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH ARDILES en causa nro. 20571 seguida a Santillan Jorge Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jorge Alberto Santillan (DNI 11.453.054, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el lunes, 8 de noviembre de 1954 con domicilio en calle Gutierrez y 9 del Paraje El Taladro de la ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, hijo de hijo de Juan Alberto Santillan y Julia Caceres) a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso sexual simple agravado por ser cometido con arma, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de

junio de 2025. "///del Plata, 5 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: las de conducta (CP: 27 bis) por el mismo plazo de la condena, las de: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual agravado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.-Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Alberto Santillan respecto de la victima M. J. P. siendo su madre Sra. Elizabeth Stefania Ardiles importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 meTROS, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad

de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jorge Alberto Santillan respecto de la persona de M. J. P. siendo su progenitora la Sra Elizabeth Estefania Ardiles con domicilio en calle Gaboto N° 167 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en a presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-640-24 , y causa nro. 3162 del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de enero de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto por el delito de robo agravado por el empleo de arma (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal) II- Sobreseer totalmente a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Mauro G. Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de julio de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000021099318 22/01/2025 12:00:28 Acta - Acta, notifíquese a Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto sobre lo resuelto en fecha 3 de enero de 2025 (E07000020990275 03/01/2025 18:34:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP).." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BUIZA SILVA BERYI CHRIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-57697-24 (RI 10935/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 31/03/25 y 04/04/25 por la comisaria de Lomas De Zamora 4°, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Buiza Silva Beryi Chris debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-57697-24, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-3915-17 (nº interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y robo en grado de tentativa" y su acollarada N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en concurso real con violación de domicilio" de cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN CARRASCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-70569-22 (nº

interno 9260) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 2923/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-70569-22 (nº interno 9260) de este Juzgado caratulada "Carrasco Nestor Fabian s/Lesiones leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Carrasco Nestor Fabian constituido domicilio en la calle Diomedes N° 525 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carrasco Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR RAMON RODRIGUEZ BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; albañil, nacionalidad paraguayo; habiendo nacido el día 17 de octubre de 1998 en Paraguay; con DNI nro. 5.586.386; instruido, que resulta hijo de Máximo Rodriguez y de Silvina Bogado, y con último domicilio conocido en la calle Primera Junta nro. 1701, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-00-55146-23 caratulada "Rodriguez Bogado Cesar Ramon s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalia actuante y previo a resolver, cítese al imputado Cesar Ramón Rodriguez Bogado por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AZPARREN RUBEN ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.788.142, nacionalidad argentina, hijo de Sergio Ariel Sandoval y de Mirta Maria Azparren, nacido el día 13/08/1996, en la Localidad de Burzaco y con último domicilio conocido en real: calle Carmona - Nº 1250 - Loc. Burzaco, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP Nro. 07-00-75766-23 (R.I. Nro. 9817), caratulada "Azparren Ruben Ariel y Pablo Nicolas Ponce s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ruben Ariel Azparren, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinéz José Ignacio, comunica que con fecha 06/05/2025 se decretó la quiebra de BRENDA MELODY LOPEZ, DNI N° 40.971.533, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 2639 de la localidad de Ingeniero Budge, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio en calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2025enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual:24/10/2025. Informe general 09/12/2025. Lomas de Zamora, junio de 2025

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, comunica que con fecha 17/06/2025 se decretó la quiebra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA, argentino, DNI Nº 37.814.814, con domicilio real en calle Mármol N.º 126 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle R.E.S. Martín 96 de Junín. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al

fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Venncimiento de periodo de impugnaciones: 16/10/2025. Informe individual: 19/11/2025. Informe general 12/02/2025. Junín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÉSICA BEATRÍZ JUÁREZ, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatríz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatríz Juárez de la resolución correspondiente al Sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS FORMENTO, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatríz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatríz Juárez de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez díaz comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte.MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TOMAS AUGUSTO LOPEZ MONTI, en causa N° RI 1477 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 17 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, en virtud de las consideraciones realizadas por la Sra. Defensora Oficial y no contando con un domicilio alternativo a los efectos de notificar al supuesto infractor, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tomas Augusto Lopez Monti, titular del DNI 36153342, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN NORBERO, sin apodos, DNI 18.874.004, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Ezeiza, el día 21 de abril de 1991, domiciliado en Alvear Valdez nro. 1346, de la localidad y Partido de Quilmes, instruído, hijo de Norberto José Veliz y de María Marta Nigrelli (v); en causa IPP 20-00-025311-24, Registro de interno n°1518, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, confeccionadas con fecha 17/03/2025, respecto del consorte Cristian Norberto Veliz, sumado a la respuesta brindada el día 4 de julio del año en curso, por parte de la Sra. Defensora Oficial, no posee novedades que informar a ésta

Juez, y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Norberto Veliz por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Aragon Gustavo Fernando s/Pedido de quiebra (Pequeña) - hoy quiebra Exp. 124197", con fecha 17/12/2024 se decretó la quiebra de GUSTAVO FERNANDO ARAGON (DNI 20.691.256) con domicilio en calle Parera N° 186 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024 - 8602 - "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Kevin Lautaro Batista bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRIZO JUAN ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 19.056.663, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", 0303-1424-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Carrizo Juan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 19.056.663, nacido el 24 de agosto de 1990 en Pinamar, hijo Claudia Isabel Bazán, con último domicilio conocido en calle El Cairo y Saavedra -Depto. celeste- de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1284021 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DAMIÁN MARCELO CACCIA, DNI 38047068, nacido en Capitan Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/08/1990, hijo de Marcelo Caccia y de Rosana Molina, con último domicilio conocido en calle Mármol n° 1660 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-651-2025, IPPN°16-00-001862-24/00, caratulada: "Caccia Marcelo Damián- Robo en tentativa- Robo en concurso real-Robo - Resistencia a la autoridad - Lesiones leves- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de julio pasado y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Marcelo Caccia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-651-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa, robo en concurso real, robo, resistencia a la autoridad y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-651-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) De Battista Ludmila. Secretario. San Nicolás, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rodriguez Rabassa María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", expte. n 138126, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ RABASSA, DNI Nº 28.171.138, domicilio real en calle 138 N° 1597 de Los Hornos, constituído físico en calle 48 n° 874 of.

34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituído en calle 14 Nº 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones,Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT Nº 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de Setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Lidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138571, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI Nº 18.684.600, domicilio real en calle 26 n° 13 de Brandsen, constituído físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituído en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT Nº 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4821-23 (IPP PP-06-00-041101-23/00) caratulada "Gallardo Pablo Sebastián s/Lesiones leves calificadas - Inc. 11º Art. 80", cita y emplaza al imputado PABLO SEBASTIAN GALLARDO (DNI 43506464) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 11 de julio de 2025. Tatarsky Diego, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NELIDA ESTER GUGLIOTA en causa nro. 20633 seguida a Castillo Ezequiel Omar por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Castillo Ezequiel Omar DNI 46.897.180, nacido el 10 de julio de 2005 en la ciudad de Ciudadela, hijo de Gisella Castillo, con domicilio en calle Manzoni nº 2041, Ciudadela, repartidor de Mercado Libre, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Angel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nelida Ester Gugliota (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta impuesta por el plazo de dos años vencen el 23 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2025. "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena

impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMOS INSAURRALDE ANGEL MARIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95355873, hijo de Deolinda Insaurralde (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: Jose Ingenieros N° 1855, de la Localidad de Villa Rita, del partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057792-24, causa registro interno n° 8500, seguida a Ramos Insaurralde Angel Maria, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ramos Insaurralde, Angel Maria, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramos Insaurralde, Angel Maria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 850, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSORIO ESPINOLA ALEXIS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47880694, nacionalidad argentina, hijo de Jorge Osorio Espinola y de Claudia Espinola, habiendo nacido el día 19/05/2007, en la Localidad de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Gilberto Elizalde - NRO. 5446/47 - de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverria, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500 (R.I.N° 10263), caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa 10263". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al estado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica en el escrito precedente, cítese a Osorio Espinola Alexis Antonio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ABEL RODOLFO LEIVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0701-7853-22, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma.- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Abel Rodolfo Leiva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 02/05/2023 cuando se lo condenó a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. Que asimismo, el pasado 13/06/2024 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; dictaminó por mayoría "(...) II. Casar la sentencia impugnada a nivel de la calificación, condenando a Abel Rodolfo Leiva como autor del delito de lesiones en los términos del artículo 89 del C.P., con reenvio de las actuaciones a la instancia para que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora, debidamente integrado, determine la nueva sanción aplicable al nombrado ...". En razón de ello, en fecha 09/12/2024 éste Tribunal resolvió condenar al imputado Leiva

Abel Rodolfo a la pena de un año de prision de efectivo cumplimiento, manteniendo la declaración de reincidencia por tercera vez por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones; todo ello en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0701-7853-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que el nombrado fue aprehendido el día 27 de agosto de 2022 (ver informe actuarial de fecha 08/06/2023), habiendo recuperado su libertad en fecha 19 de Junio de 2024 (en los términos del artículo 169 inc. 1ero. y 5to. del C.P.P., tal se dispuso en la resolución de igual fecha en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido y a los fines registrales pertinentes, destaco que la pena impuesta a Abel Rodolfo Leiva venció el día 26 de Agosto de 2023.Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos ($13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Banfield, fecha de la firma. "I. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP) y ntifíquese. II. Visto el resultado de la diligencia de notificación cursada a Leiva Abel y, toda vez que el mismo no reside en el domicilio brindado, dése vista a la Defensa Particular a fin que aporte a ésta Sede el nuevo domicilio de su asistido". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARIELA LORENA ACOSTA, DNI 41925509, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1999, hijo de Hugo Raul Acosta y de Maria Elena Paniagua, con último domicilio conocido en calle Isla Malvina N° 537 o en calle Rivas n°274 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-664-2025, IPP N°-16-00-002403-25/00, caratulada: "Acosta Mariela Lorena Lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mariela Lorena Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-664-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-664-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3355 (I.P.P. N° 10-00-009842-24) seguida a Rodrigo Alejandro Leguizamon por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, argentino, nacido el 24 de octubre de 2000, soltero, instruido, estudios primarios completos, músico, domiciliado en la calle Blas Parera N° 1942 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 43.041.587, hijo de Diego Alberto Leguizamón y de Sandra Inés Moreyra. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Leguizamon por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de Julio de 2025. Verónica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional Nº 4449 (I.P.P. 10-00-068607-24/00), seguida a Eber Domingo Aguirre por el delito de Hurto (arts. 45 y 162 del C.P.), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EBER DOMINGO AGUIRRE de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1996, en la localidad de Ciudadela, partido de tres de Febrero, con último domicilio en Monoblock 17 Acceso 63 Piso 3 puerta P del barrio Carlos Gardel de el Palomar, provincia de Buenos Aries, hijo de Graciela Noemí Aguirre (v), titular del D.N.I. nº 43.310.122. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "15/7/2025.-Atento lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, como así también el resultado negativo de las diligencias policiales de fechas 17/6/2025 y 14/7/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eber Domingo Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N" 3 del

Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.167 (I.P.P. N° 10-00-065421-24/00 con intervención de la UFI N° 11 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 855/2025) seguida a "Alderete, Ulises Nehuen s/Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALDERETE ULISES NEHUÉN, D.N.I. N° 47.689.887, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el 09 de diciembre de 2003, con último domicilio en la calle Schiaffino Nro. 484 de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Roque Alderete y de Teresa Mendoza; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo informado por comisaría acerca del domicilio fijado por el causante Alderete Oficio de la comisaría (239701255005321766) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247301255005315769), desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ulises Nehuen Alderete, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2342-21; 14-07-4382-21; 14-07-817-22; 14 07-761-22; 14-07-3860-20; 14-07-713-22; 14-06-3641-20; 14-07-3055 20; 14-07-2181-21; 14-07-1480-21; 14-07-3873-20; 14-07-4204-19; 14 07-211-22; 14-07-352-21; 14-07-731-22; 14-07-0004-22; 14-07-730-21; 14-07-172-22; 14-07-2633-22; 14-07-1172-22; 14-07-793-22; 14-07 0063-22; 14-06-1734-22;14-07-652-22; 14-07-3128-21; 14-07-301-21; 14-13-1050-21; 14-07-853-22; 14-07-741-22; 14-07-1603-22; 14-06 750-22; 14-07-820-22; 14-06-1163-22; 14-07-743-22; 14-07-1592-22; 14-07-174-22; 14-07-1564-22; 14-07-810-22; 14-07-1133-22; 14-07 861-22; 14-07-694-22; 14-07-1253-22; 14-06-684-22; 14-07-684-22; 14 07-1112-22; 14-07-1244-22; 14-07-801-22; 14-07-803-22; 14-07-1730 22; 14-07-1761-22; 14-07-1782-22; 14-06-00058-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 18 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “La Segunda ART SA. y Otro/a s/Homologación de Convenio” Nº de Expediente: 74411, Nº de Receptoría: MP - 11584 - 2025, cita y emplaza por diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. ALEXANDER MANUEL PIRGO ROSALES, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Mar del Plata, junio de 2025. El despacho que lo ordena en su parte pertinente dice: " Mar del Plata, a la fecha de la firma digital… A los fines de evitar futuras nulidades…publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Alexander Manuel Pirgo Rosales, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Notifíquese a las partes (Ac. 4013, 4016 y 4039/21 SCBA)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora, Juez. Fecha de notificación: 30 de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre del 2025 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1786/2025 y el Ac. 3397, de 489 expedientes iniciados entre 1991 y 2014 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca en autos "Aburto Ismael y Otro c/Moreno Daniel y Otros s/Prescripcion adquisitiva larga" (Expte. 51.152) cita y emplaza por 10 días a DANIEL MORENO, JUANA PATIÑO DE NICOLETTI, ANDERS KRUUSE GREEN, herederos de ELENA JUSTINA ZOPPI Y COZZANI DE BOILINI, legatarias de IRENE CONSTANCE JESSIE MC CARTHY Y REACHER: CECILIA INCIARTE VUKOJICIC, MARÍA ALEJANDRA INCIARTE, y MARÍA FLORENCIA INCIARTE, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: A) Circ II, Sec B, Ch 134, Parc 4, Insc Nro. 10584, F. 761/A/909, Nro. 14043 F. 1246/B/1910 y F. 178/1930 y D.H. F. 2133/1946 (desig s/ tít Lotes 2, 3 y 4 Ch 325), B) Circ II, Sec "B", Ch 134, Parc 2, Insc nro. 11455, F. 635/A/912 y F. 207/1933 (desig s/ tít Lote 6 Ch 325) y C) Circ II, Sec B, Ch 123, Mzas 123 x, 123 y, 123 bb, 123 cc y 123 dd, Insc Nro. 8928, Folio 501, Serie A, Año 1911, Tomo 45 (desig. s/ tìt Mzas 24, 25, 28, 29 y 30 de la Ch 336) todos del Pdo de Bahía Blanca; para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 16 de julio de 2.025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Calabria, Patricia y Otro c/HEREDEROS DE BARREIRO DE MARCOS, LEONOR s/Prescripcion adquisitiva vicenal/usucapión (INFOREC 958) - (Expte. 71888)"; cítase al demandado y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección UU, Manzana 345, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 123-63691-1 del Partido de La Costa. para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del C.P.C.C.). Mar Del Tuyú, 4 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, jueza, hace saber que el 10/10/2024 se decretó la quiebra del Sr. GOMEZ CARLOS ALBERTO, argentino, DNI Nº 38.345.195, con domicilio real en calle Repetto Nº 1288 de la localidad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 07 de septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Observaciones: 26 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual 27 de octubre de 2025. Informe General 26 de noviembre de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos “Etchelet María Anabela s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 63443, con fecha 01 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA ANABELA ETCHELET, DNI: 33.039.884, CUIL: 27-33039884-7, con domicilio calle Kakel Huincul N° 74, Maipú, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 01 de septiembre de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com , pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de octubre de 2025, e Informe General el día 18 de noviembre de 2025.- Dolores, 12 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/06/2025 se ha declarado la quiebra de ZANABRE PABLO GABRIEL DNI 17692052, carátula “Zanabre Pablo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)” Expte Nº 75130, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 8/9/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 22/10/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 4/12/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Laborde Martin Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nº 38.491). Se ha decretado la quiebra del Sr. MARTIN GUSTAVO LABORDE, DNI 30.665.256, Argentino, CUIT. n° 20-16585337-8, argentino, contratista rural, con último domicilio en calle Esteban Echeverría N° 2065 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Sindico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 09/05/2025, conforme se establece a continuación: (i) el día 25 de Junio de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) 1) Fijar el día 22 de octubre de 2025

como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; 2) Establecer como fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 25 de noviembre de 2025 y para la presentación del informe general, el día 29 de diciembre de 2025 (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14°) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz, Mauricio Jonathan Ruiz y Yésica Fabiana Ardiles por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO JONATHAN RUIZ, nacido el día 13 de agosto de 1988 en la ciudad y partido de Morón, D.N.I. nº 33.329.435, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio real en la calle Pte. Alesandrini nº 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, julio de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Jonathan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2025. Fausto Facundo D´Urso - Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-2106-23; 14-07-5265-23; 14-07-2286-25; 14 07-2316-25; 14-07-1661-25; 14-07-1654-25; 14-07-1590-25; 14-07 5134-23; 14-07-5209-23; 14-07-736-25; 14-06-959-25; 14-07-792-25; 14-07-753-25; 14-07-2533-23; 14-07-2203-24; 14-07-1641-25; 14-07 1621-25; 14-07-4817-23; 14-07-2080-25; 14-07-1523-25; 14-07-2117 25; 14-07-4149-23; 14-07-4686-23; 14-07-1965-24; 14-07-4727-23; 14 07-2164-24; 14-07-1410-24; 14-07-2039-25; 14-07-2069-25; 14-07-4966-23; 14-07-1648-25; 14-07-1551-25; 14-07-1573-25; 14-07-1581 25; 14-06-2276-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”. Álvaro Fuenzalida, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-5095-23; 14-07-435-23; 14-07-224-23; 14-07 326-24; 14-07-3419-23; 14-07-2961-23; 14-07-4686-24; 14-07-2284-25; 14-07-3349-23; 14-07-1311-23; 14-07-4701-23; 14-07-4593-23; 14-07 1291-23; 14-07-932-23; 14-07-1255-23; 14-07-1158-23; 14-07-1580-23; 14-06-2255-23: 14-07-1863-23; 14-07-1882-23: 14-07-4395-23; 14-07 4944-23; 14-07-3637-23; 14-07-2414-24; 14-07-505-24; 14-07-1254-24; 14-07-5723-24; 14-07-2201-23; 14-07-5035-23; 14-07-926-25; 14-07-4269-23; 14-07-3314-23; 14-07-2100-24; 14-07-1024-23; 14-07-2214-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dr. Matias Mariano Deane, cita y emplaza a ROQUE AARON MOLINA, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.078.656 de 32 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1992 Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Ana María Figueroa (f) y de Roque Wilfedo Molina (v), domiciliado en la calle 1000 casa 73 sector L de la localidad de Ciudad Evita, VÍCTOR OSVALDO GERMÁN LOPEZ, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.274.889, de 35 años de edad, nacido el 2 de junio de 1989 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Carlos Antonio Lopez (f) y de Nora Olga Palermo (v), sin domicilio fijo, en situación de calle desde hace 10 años, AXEL SEBASTIÁN CENTURION, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 39.982.335, de 28 años de edad, nacido el 6 de julio de 1996 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Fabiana Beatriz Centurion, domiciliado en la calle Crovara y Guatemala siendo un hogar de cristo, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LMD-1490-2025 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento el estado de autos y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los incusados de autos "Centurion - Lopez - Molina", cíteselos por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Deane. Juez ante mi Nicolás Varela, auxiliar letrado. Secretaría, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Oca Log S.A.

s/Concurso preventivo (COM 1463/2025)" con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipu 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el dia 22/09/2025 podran presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que décréta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad Oca Log S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DUARTE DANIEL, DNI 21176097, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1969, hijo de Santo Duarte y de Angelica Beatriz Alvarez, con último domicilio conocido en calle San Jose Obrero e/Carlos Gardel Nro. 809 San Nicolas B° 21 de septiembre por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 759-24-2, caratulada: ¨Duarte Daniel Amenazas- San Nicolás¨, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al diligenciamiento policial de fecha 22/04/2025 (el causante no fue habido), el informe actuarial de fecha 26 de mayo de 2025 y lo manifestado por la defensa en fecha 02 de junio de 2025 (se desconoce el paradero), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Duarte Daniel, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-759-24-2 que se le sigue por el delito de Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 759-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS RENE TABLA a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-967-2025 (10708), "Tabla, Carlos Rene s/Desobediencia en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-6025-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINOLA BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI N° 5.271.3724, nacido el día 24 de diciembre 2002 en la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de David Gustavo Spindola y de Nadia Jesica Garcia para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-4651-2500 (Registro Interno Nº11021), caratulada "Espinola Braian Nahuel s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DAVID BORDON, NAHUEL DANIEL FERNANDEZ en la P.P. N° PP-07-03-000518-25/00 (UFIyJ N° 14 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2025 Resuelvo: Sobreseer a Hector David Bordon y a Nahuel Daniel Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 04 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTAL PLUS S.R.L. CUIT: 30-71431438-2 con domicilio en calle General Paz Nº 432, de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de declararlos ineficaces. Intimase al fallido

para que cumpla con los recaudos a que se refiere el art. 86 LCQ, y entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega de los bienes a la sindicatura (Art.88 inc. 3 y 4 LCQ). Fíjase el día 08 de agosto de 2025 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Estudio de Sindicatura Salerno-Serenelli, con domicilio en la calle Villarino Nº 242 de la ciudad de Bahía, mediante envío de correo electrónico a contador_salerno@yahoo.com.ar o rubenserenelli23@hotmail.com, celulares de contacto 291-6493022 y 291-4041012. Presentación del informe individual 22 de setiembre de 2025, y presentación del informe general el día 03 de noviembre de 2025. Bahía Blanca, julio 15 de 2025. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1167/22 - IPP.Nº 03-03-1963-21 "Sosa Erica Andrea Lesiones Leves y Sosa Monica Cristina, amenazas ambas a Sosa Llesica Natalia en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coimputada SOSA ERICA ANDREA, DNI 37313662, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cabeza de Vaca Nº 2030 - Loc. Valeria Del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2025. - Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1167/22, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Sosa Erica Andrea argentina, soltera, DNI 37.313.662, nacida el 30/11/1992, jardinera, hija de Lorenzo Hugo y de Orellana Adelina, domiciliada en calle Cabeza de Vaca 2030 de Valeria del Mar y a Sosa Monica Cristina argentina, mucama, casada, DNI 31.754.468, nacida el 19/2/1985, hija de Orellana Adelina y de Hugo Lorenzo, domiciliada en calle Loria 584 de Ostende, por el delito de ameanazas y lesiones leves (art. 149 bis y 89 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DANIEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 21045541, argentino, nacido el día 11/12/1969 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Rodriguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-616-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-616-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Zubiri Sebasstián Luis. Juez. San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita URIEL FELIPE ARANDA, DNI 45568849, argentino, nacido el día 08/02/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-220-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Uriel Felipe Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-220-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de robo y robo engrado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-220-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Saldaña Sabrina Macarena s/Quiebra (Pequeña)" expte. nº 118301, el día 3 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de SABRINA MACARENA SALDAÑA, DNI 39.847.326 con domicilio en calle Roca N° 91 de la localidad de Carmen de Patagones, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Camilleri Maximiliano Raúl s/Quiebra (Pequeña)" expte. nº 118254, el día 2 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO RAÚL CAMILLERI, DNI 38.065.916 con domicilio en

calle Inglaterra Nº 2022 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Cdor. Jose Luis Fernandez con domicilio en calle Alsina 95 piso 10° ofs. 4 y 5 de esta ciudad. Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDERSON IVÁN GIMENEZ JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0705-25920-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2025. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Anderson Iván Gimenez Jara, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ISAIAS SEBASTIÁN ALVAREZ en la P.P. N° PP-07-03-005848-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de julio de 2025, Resuelvo: lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantuvo una relación de pareja, amenazas coactivas y daño por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5.934 (I.P.P. N° 10-00-021978-24/00- Registro de Cámara 1440/2024) caratulada "Ruiz Braian Alan s/Lesiones agravadas pro el vínculo", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN ALAN RUIZ, argentino, DNI 38.048.763, nacido el 01 de julio de 1994, con último domicilio en la calle Cadiz nro. 20611 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Adrián Andrés Ruíz de de Mirta Adriana Delclaux, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Accionante contesta vista (237501255005341925)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Alan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario. Secretaría, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3253-GEN (I.P.P. N° 10-00-034730-24/00) seguida a Juan Reynaldo Figueroa por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN REYNALDO FIGUEROA de nacionalidad argentina, titular del DNI 28.686.537, nacido el 22 de mazo de 1981 en Merlo, hijo de Esteban Antonio Figueroa (v) y de Mónica Varela (v), changarin, soltero, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1176 de la localidad y partido de Merlo, identificado en el prontuario nº AP1708296 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6295563 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electronicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nº 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollarada N° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Nahuel Germán Bisagno y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NAHUEL GERMÁN BISAGNO, argentino, 20 años de edad, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Zelada N° 1.046 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del D.N.I. Nro. 45.743.421, hijo de José Bisagno (v) y de Verónica Pino (v), nacido en merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de abril del año 2004, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítense y emplácense mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)". 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nº 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollarada n° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Maximiliano Javier Díaz y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ; argentino; 47 años de edad; nacido el 12 de enero de 1978 en merlo, Provincia de Bs.As; soltero; instruido; changarín; con último domicilio conocido en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo; titular del D.N.I. Nro. 26.519.011, hijo de Hipólito Edmundo Díaz (f) y de Teresa Grafioli (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítense y emplácense mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)".- 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Amestoy Maria Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49745, se ha dictado en fecha 07/04/2025 la quiebra de AMESTOY MARIA MARCELA, DNI 20044431, con domicilio en calle Rondeau n° 340 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. D'annuncio María Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini n° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 10/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Maria Cristina D Annuncio, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CUIL/CUIT: 27-17838268-9, CBU: 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon. Efectuado el pago, el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 23/10/2025 y hasta el día 10/12/22025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran excentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 16 de julio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 13 de junio de 2025, se decretó la quiebra de GONZALO ISAÍAS FERNANDEZ con DNI 37.281.855 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Alem Nº790 de Tandil, de lunes a viernes de 9 a 11 hs previa solicitud de turnos a la casilla de correo electrónico lmathieu@estudiomathieu.com.ar y teléfonos de contacto 2494386065, 2214217229 -2214280167 -2215013826, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar

pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 11 de agosto de 2025 la fecha tope para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 24 de septiembre de 2025 y 5 de noviembre de 2025 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - "ARRIETA NESTOR OMAR c/Swiss Medical Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.. s/Enfermedad Profesional; (Nº de Expediente: 20524)". El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, cita a los herederos del Sr. ARRIETA NESTOR OMAR, para que dentro del términos de 10 (diez) días tomen la intervención legal que corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5) del CPCC. El auto que así lo ordena dispone: "San Miguel, 8 de marzo de 2024. Atento el silencio guardado por la parte actora al traslado ordenado con fecha 18/12/23 y lo manifestado por la demandada en la presentación electrónica a despacho, cítese mediante edictos a los herederos del Sr. Arrieta Nestor Omar, para que dentro del términos de 10 (diez) días tomen la intervención legal que corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5) del CPCC. Los mismos deberán ser publicados por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario zonal correspondiente al domicilio del actor, quedando el mismo a cargo del peticionante (Art. 341 del C.P.C.C. y Art. 63 Ley 11.653)". Fdo: Ramirez Adrian Anibal, Juez. San Miguel, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carhue, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Rivadavia 840 de Carhue, Pcia. de Bs As. en los autos, emplaza a los GRANJEROS UNIDOS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas datos son: Nomeclatura Catastral: Circ: 4 Secc C Qta 15 Parcela 2 A Mat. 4996 y Nomeclatura Catatrasl: Circ: 4 Secc C Qta 15 Parcela 5 A Mat. 4994 ambos de la ciudad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Y que conforme Plano de Usucapión 1-0000020-2011, se identifica parcelas 5a y 2a. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Romero Bastián Benjamin s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-3546-2024) a los efectos de notificar a la Sra. AGUSTINA JIMENA ROMERO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 25/05/2025 Pilar,...I. Otorgar, con carácter de medida cautelar, la guarda provisoria del niño Romero Bastian Benjamin DNI N° 70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen DNI N° 93.662.626 por el plazo de seis meses (6) los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente. II. Reiterar a la peticionante que deberá dar cumplimiento con lo peticionado en el proveído del 21/05/2024 , ello es acompañar las declaraciones testimoniales, antecedentes penales y librar cédula a la progenitora. A tales efectos se efectúa por Secretaría consulta al Registro Nacional de las Personas (Convenio de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la S.C.B.A N° 569), obrando la respuesta correspondiente adjuntada al presente en formato pdf.IIII. Registrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "Pilar, 17/03/2025 Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas "Romero Bastián Benjamin s/Guarda a Parientes" en estado de resolver y; Considerando: I. Que en fecha 27/05/2024 obra resolución judicial que otorga con carácter de medida cautelar, la guarda provisoria del niño Romero Bastian Benjamin DNI N° 70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen, DNI N° 93.662.626 por el plazo de seis meses. II. Que en fecha 4/06/2024 obra informe de la Trabajadora Social del Juzgado, la Licenciada Blanco respecto de la entrevista mantenida con la entrevista la Sra. Romero Ana Karen, cuya parte pertinente se transcribe "...Consideraciones: Durante la entrevista, la Sra. Romero se presenta orientada temporo-espacialmente, expresándose con lenguaje claro y fluido, reconociendo los motivos del encuentro. Se ha podido ver la dinámica de la entrevistada junto a su nieto, observando una interacción fluida entre ambos, donde la Sra. Ana comprendía y respondía a las demandas del niño. Con respecto al niño Bastian no ha podido ser entrevistado por quienes suscribe, debido a su corta edad evolutiva y carencia de lenguaje verbal por parte del mismo. Asimismo durante el encuentro se identifica un compromiso de la Sra. Romero en la crianza de su nieto. Se infiere que el causante contarían con la contención y acompañamiento de su abuela materna, quien cubriría con sus necesidades básicas en la actualidad. Al momento de la entrevista en contexto, la vivienda fue encontrada en buen estado de orden e higiene. Se observa que la misma presenta espacio acorde, en relación al número de habitantes de la familiar. "III. Que en fecha 7/3/2025 el Sr. Asesor solicita que se prorrogue la guarda provisoria a la abuela. IV. Que en su preámbulo la Convención de los Derechos del Niño establece". Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en Particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el Niño, para el Pleno y Armonioso Desarrollo de su Personalidad, debe Crecer en el Seno de la Familia, en un Ambiente de Felicidad, Amor y Comprensión." V. Que resulta fundamental tener en cuenta que el niño se encuentra al cuidado de la peticionante desde que nació, desconociéndose el paradero de su progenitora. VI. Ahora bien, es sabido que la finalidad de las medidas cautelares es evitar que el tiempo que insuma el proceso frustre el derecho del peticionario (C.S.J.N. "Minist. de Economía c/Pcia. Rio Negro" 24-7-91, D.J. 1992-I-550). Si están dados los presupuestos para la procedencia del pedido, el Juez debe hacer lugar a él a fin de evitar un daño irreparable (Conf. Roland Arazi, "Medidas Cautelares", pag. 5). Para el progreso de una medida cautelar, se requiere la acreditación de la verosimilitud del derecho invocado y del peligro en la demora.-Ambos recaudos deben ser evaluados en forma armónica; así que, a mayor verosimilitud del derecho no cabe ser tan exigente con la gravedad e inminencia del daño y viceversa, cuando existe el riesgo de un daño extremo e irreparable, el rigor acerca del funus bonis iuris se puede atemporar (conf. Cam. Nac. Com. Sala A "Laboratorio c/El Cabildo s/Ordinario", 21-04-93).-VII. Que teniendo en consideración las constancias de autos, y habiendo el Asesor prestado conformidad a tales efectos entiende la Suscripta que en atención al principio rector dispuesto en los arts. 3, 12 y cctes de la CDIN art. 75 inc. 22 de la C.N., 657 y cctes del C. C. y C.; arts. 232 y cctes del C.P.C.C., es que; Resuelvo: I. Prorrogar, con carácter de medida cautelar la guarda

provisoria dictada el dia 27/05/2024 del niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023 a su abuela materna, la Sra. Romero Ana Karen, DNI N°93.662.626 por el plazo de seis (6) meses los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente. II. Registrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez. "Pilar 16/07/2025 Autos y Vistos: Atento a lo solicitado Testimonio - Solicita (249803726002585558), y siendo exacto lo expuesto, toda vez que por un involuntario error en la sentencia dictada el día 17.03.2025 se consignó "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023", cuando en realidad la fecha correcta es "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/09/2023", conforme surge de la documental presentada en fecha 6.5.2024 es que corresponde acceder a lo peticionado, en consecuencia Resuelvo: Aclarar la sentencia de fecha 17:03.2025, en el sentido de que donde dice "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/08/2023 " debe leerse como "niño Romero Bastian Benjamin, DNI N°70.021.717 nacido el día 14/09/2023 " (art. 166 inc. 2º del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica). ALC.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 5 días a herederos de OSCAR ALFREDO PASCARELLI para que se presenten en el juicio "Carrizo Cristian Sebastian c/Massa Silvia Nelida s/Ejecución de Sentencia" Expte. 110.290 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, julio 15 de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Ojeda Florencia Isabel c/Andrada Rocio Belen y Otro/a s/Guarda a Parientes" Expte. Nº 20615/2024: "Mercedes, 2 de agosto de 2024. (...) del pedido de guarda judicial efectuado por la Sra. Florencia Isabel Ojeda respecto de su sobrina nieta la niña Ambar Ledesma córrase traslado a los progenitores -el señor Maximiliano Manuel Ledesma y la señora Rocío Belén Andrada- para que se presenten con patrocinio letrado en el término de 10 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia (arts. 263 y 264 y ccs. del CCC). (...)". Fdo. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. // Otra Resolución: "Mercedes, 6 de junio de 2025. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado, atento el resultado de las diligencias practicadas en autos, tendientes a conocer el domicilio del demandado (ver informes agregados en fechas 27/09/2024, 04/10/2024, 07/11/2024, 21/11/2024 y 28/11/2024, y en orden a los dispuesto en los artículos 145, 146, 147, 341 y cctes. C.P.C.C, practíquese por Edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, la notificación del traslado ordenado el día 02/08/2024, al Sr. MAXIMILIANO MANUEL LEDESMA (DNI 42.779.186) y a la Sra. ROCÍO BELÉN ANDRADA (DNI 38.703.561), demandados ausentes en el presente, bajo apercibimiento, de que si no comparecen, se les designará un Defensor Oficial para que los represente en juicio. (…)". Fdo. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. Certifico que la presente publicación debe realizarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Junín, 16 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja Nro. 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados "Rivetta Emiliano Sebastian c/Chittaroni Ofelia Noemi s/Escrituracion" Expdte. 126102, cita a posibles herederos de la Sra. NELLY NOEMI RODRIGUEZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Sección Y, Manzana 103, parcela 04 inscripto al dominio bajo la matrícula 222882 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez días (10) -con su más ampliación por la distancia - a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martin, en los autos caratulados "Rivera Luis Antonio y Otro/a c/Ricci José y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. 85.265, ha ordenado que conforme el estado de los mismos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgts. del C.P.C.C., corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que los demandados JOSÉ RICCI y TERESA PRETE, sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del C.P.C.C.). Se deja constancia que la parte actora se encuentra exceptuada del pago del arancel en atención a que ha instado el incidente de "Beneficio de litigar sin gastos".

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial Nº17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er piso, en autos: "Boccioni Leticia Susana; Cuzziol Fernando Ramiro c/Varela Oscar Balvino y Sucesores Degiglio Antonia Carmen; Varela Roberto Eduardo; y Varela Lydia Noemi y/o Responsables s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 12340/2024-1-C, de conformidad con lo previsto por el art. 162 del CPCC, cita a herederos de OSCAR BALVINO VARELA - Matrícula Nº 4.799.841, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de Buenos Aires - Avellaneda, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Orlando J. Beinaravicius Juez - Juz. Civ. y Com. Nº17 El presente documento fue firmado electrónicamente por: Beinaravicius Orlando Jorge, DNI: 25835762, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, Chaco, de 2025. Dr. Orlando Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 17. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria, Juzg. Civ. y Com. Nº 17.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial 1 interinamente a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a PULEO ARNOLDO, DNI 10.457.362, para que en el término de diez (10) días se presente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Puleo Arnoldo s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 54.174), a hacer valer sus derechos y asumir la representación que le corresponda bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 CPCC). Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ALBERTO GERMÁN RICARDO OTTO, OSCAR ALFREDO KRAFT y GUILLERMO ENRIQUE KRAFT y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Nom catastral: Cir: 01 Sec: D Mza: 127 Par: 23 Matrícula 76088 de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Flores Eduardo Salvador y Otros c/Westermayer De Kraft Herminia Thusnelda y Otros s/Prescripcion adquisitiva vicenal/Usucapión" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, sito en 9 de Julio nº54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a los a los herederos de JOSÉ ESTEBAN ESTEVEZ, VIVIANA ELISABETH ESTEVEZ y LUCI JULIA FRIAS y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12-b, Parcela 11 (u 11-a), con 12 mts. de frente y 40 mts. de fondo, Matrícula de dominio 6642 (107), Partida Inmobiliaria nº17.883, ubicada en calle Bordignon nº954 de Trenque Lauquen Lauquen), para que dentro del plazo de diez comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "De San Fernando Francisca y Otro/a c/Estevez Jose Esteban y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente Nº99472, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 - Quilmes - Bs As. en los Autos "Sanchez Noelia Mariel y Otro/a c/Caccioppoli Antonia y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga" - Expediente QL - 23951 - 2023. Por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días, a todos los que se consideren con derechos y a MANDILE EMILIO y ANTONIA CACCIOPPOLI sobre el inmueble objeto de este proceso sito en la calle 141 N°260 entre 2 y 3 de Berazategui, partido de Berazategui, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 96, Parcela 19a, Partida Inmobiliaria 120-8659, Superficie total del terreno 916.733 metros, inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires bajo nro 80966, previniéndole para el caso de que no comparezca se les nombrará defensor oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC).

jul. 22 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli - (Juez subrrogante), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROSANA BELÉN CUBILLA, DNI Nº 35.006.576, que en los autos "Macchia M. P. s/Abrigo" Expte. Nº 14161, en fecha 15 de julio de 2025 se ha resuelto, "A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 10/07/2025: Téngase presente lo manifestado y atento al estado de autos, citese a la Sra. Cubilla Rosana Belén por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 28 de Agosto del corriente año en el horario de las 10:00 hs. Haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña M. M. P .a y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese electronicamente y a la Sra. Rosana Belén Cubilla mediante Edicto Judicial el que deberá publicarse por 3 dias en el Boletín Oficial siendo su último domicilio conocido en la localidad de Baradero.- Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única, del depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Aguirre Roberto Carlos c/Angelini Mariano Jose y Otros s/Incidente, expte. 84825", cita y emplaza por cinco (5) días a ANDREA SUSANA CORONEL, DNI: 23.455.318 para que comparezca en autos a tomar intervención y estar a derecho conforme resolución del 20 de diciembre de 2024, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. El auto del 20 de diciembre de 2024 en lo pertinente dice: "Mercedes, en la fecha de la firma digital.-Proveyéndose a la presentación electrónica del día 11/12/2024 y 13/12/2024: agréguese y por presentado, parte, con el domicilio legal y electrónico constituido ...Procédase a la formación del incidente y conforme lo dispuesto por los arts.180 y sig. del C.P.C.C., del presente córrase traslado a contraparte por el término de 5 días. Notifíquese...". Cintia C Soto. Juez. Mercedes de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Abigail s/Abrigo, exp. n° MG-9486-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 15 de julio de 2025... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado

por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Abigail (DNI N° 54. 054.889) nacida el día 7 de junio de 2014, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI N° 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectuense las comunicaciones de estilo.- Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese". (Fdo. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, con juez vacante, Secretaría Única, emplaza en los autos caratulados: "Milone Gerardo Jesus y Petruzzelli Elisa c/Meloro Alberino y Milone Carmen Haydee -hoy sus herederos (Gustavo Daniel Meloro y Milone) s/Prescripción Adquisitiva" (LP-57627-2021) por diez días al demandado ALBERINO MELORO, DNI M 2283243, italiano, y/o a quienes se consideren herederos a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección L, Manzana 190 C, Parcela 27 (Partida Inmobiliaria 109.484), Dominio matrícula n° 3339 sito en calle 133 N° 406 esquina 40 de la Ciudad de La Plata de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Negri Julieta, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Sara Elizabeth s/Abrigo exp. n° MG-9487-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 16 de julio de 2025 ...Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Sara Elizabeth (DNI N° 59.269.398) nacida el día 16 de febrero de 2022, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI N° 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectuense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese - presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto". Secretaría, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 250 expedientes iniciados en el período comprendido entre losaños 2000 y 2018 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgadoen lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Juzgado deResponsabilidad Penal Juvenil nro. 1, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Juzgado de Garantías nro.2 del Departamento Judicial Necochea; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1776/2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designadodepositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - aque se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendolas causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 17 de julio de 2025. Dra. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.

jul. 22 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-8164-24/00, Caratulada "Cosio Monica Alicia s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 , a cargo del Dr. David Mancinelli por licencia del titular, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MONICA ALICIA COSIO, cuyo último domicilio conocido es en calle Av. Costanera N° 1941 de Las Toninas, la siguiente

resolución: "Mar del Tuyu, 04 de junio de 2025. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimída por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en la investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-8164-24Y Considerando: I) Que mediante presentación obrante en pieza digital E03000006758034 27/05/2025 11:55:09 Requerimiento - Orden de Lanzamiento, el Sr. Agente Fiscal Dr. Mascioli, solicita el reintegro del inmueble al denunciante de autos Norberto Mucciarone, en su carácter de heredero universal del titular registral: Anonio Domenico Mucciarone,.- Que la presente se inicia con la denuncia del Sr. Norberto Mucciarone, quien manifiesta haber sido desposeído de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas, denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matrícula 6770, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, E03000006378281 01/11/2024 17:11:20 - Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378281), E03000006378644 02/11/2024 14:50:41 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378644), E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378646), E03000006378648 02/11/2024 14:57:14 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378648), E03000006378650 02/11/2024 15:01:37 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378650), E03000006378656 02/11/2024 15:07:20 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378656), E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388833), E03000006388835 07/11/2024 23:01:02 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388835), E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388836), E03000006389419 08/11/2024 09:21:24 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006389419), E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial , E03000006394005 11/11/2024 13:29:42 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular, E03000006394010 11/11/2024 13:30:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo, E03000006394015 11/11/2024 13:31:20 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico , E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., E03000006394031 11/11/2024 13:33:32 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación del imputado - artículo 60 CPP, E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán.Primeramente, cabe poner de resalto que el denunciante de autos ha podido acreditar la titularidad en cabeza de su padre, y manifiesta ser heredero del inmueble, adjuntando copia de escritura y expte de sucesión obrante en pieza digital E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental, y comprobantes de pago de la Municipalidad de La Costa, E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial. -Que del informe obrante en pieza digital E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas, surge que personal policial a fin de individualizar a los ocupantes se constituyeron en el inmueble sito en Calle Costanera N° 1941 entre 42 y 44 de Las Toninas, donde una vez que golpean las manos sale de la vivienda un sujeto masculino y una femenina, identificándose como Ubaldo Alberto Galloso y la femenina Cosia Monica Alicia, observando la presencia de menores de edad. Asimismo observan que las dos aberturas que posee en su frente fueron recientemente colocadas, ya que se encuentran con sus bordes de color gris cemento y el resto de la pared se encuentra pintada de celeste, constatando que posee un techo precario con una lona color negra colocada y posee bajada de luz. Que al solicitarle la documentación correspondiente de la finca, la misma refiere que en ese momento no la tenía en su poder, pero que habían comprado la misma, luego de solicitarle la documentación la femenina comenzó a ofuscarse y comenzó a propinarnos insultos, por lo que se retiran del lugar.-En este punto debo destacar que surge de la declaración del denunciante obrante en pieza digital E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, que "...la finca en cuestión hace aproximadamente un año a la fecha, no tenia aberturas colocadas, como así también su techo, ya que la idea era demoler la totalidad de la mampostería, como así también no tenía bajada de luz eléctrica...".-Que del relevamiento vecinal obrante en pieza digital E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., se entrevistan con el vecino Lazaro Rodrigo quien manifiesta que considera que esa casa esta usurpada y no conoce a los habitantes.-Asimismo, se encuentra glosado en autos en pieza digital E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, el informe remitido por la empresa de energía eléctrica EDEA, informando que el medidos se encuentra a nombre de Monica Alicia Cosio, adjuntando el legajo el cual contiene fotocopia de DNI y formulario de solicitud del servicio, no contando contrato de alquiler, boleto de compra venta y/o escritura de la propiedad en cuestión.- Que en pieza digital E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, se encuentra glosado informe de dominio actualizado, el cual es coincidente con lo aportado por el denunciante de autos.- Que en pieza digital E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, se encuentra el informe efectuado por la Municipalidad de La Costa, mediante el cual consta que se encuentra a nombre del Sr. Mucciarone Domenico, tal como fuera acreditado por el denunciante de autos.Por tanto concluyo, que de dicho análisis, se ha acreditado no sólo la posesión en cabeza del denunciante, sino que además, se tiene por acreditada la ocupación ilegitima de Cosia Monica Alicia, y por tal acreditada la verosimilitud de tal derecho por parte de la víctima y la probabilidad de que, de no adoptarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta ilícita.-IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause

un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP)Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: "1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Cosio Monica Alicia y la totalidad de los ocupantes, de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas, denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matrícula 6770, y su restitución a Norberto Mucciarone, autorizando el uso de la fuerza pública. -La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- Habiéndose constatado la presencia de menores de edad, al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.- Notifíquese a Cosio Monica Alicia y Norberto Mucciarone, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal inteviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Las Toninas, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifiquese Proveo por licencia del titular". Mariano Cazeaux Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyu, 23 de junio de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006782117 06/06/2025 12:48:50 Acta - Acta, mediante la cual se informa que la requerida Monica Alicia Cosio, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 04 de junio de 2025; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.Proveo por licencia del titular". Dr. David Mancinelli. Juez de Garantías Subrogante. Depto. Judicial Dolores.- Ruégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALAZAR FLAVIA NATALIA, titular del DNI N° 26.021.081, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", 0305-840-22, correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Salazar Flavia Natalia, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°26.021.081, nacida el 28 de abril de 1977 en Florencio Varela, hija de Eduardo Lara y de Velkis Salazar, domiciliada en Calle Estados Unidos N° 669 e/ Costa Rica y Panamá de General Madariaga, registrada bajo el Prontuario N° 1561070 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de agosto del año 2022 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí. Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario**.**

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Casco Monica Diana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57844, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MONICA DIANA CASCO (DNI 31.619.992), domiciliada en calle 2 de abril 227, de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi con domicilio en calle Zapiola Nº 165 de la ciudad de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones, teléfono celular: 02914479849, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Mata Silvia Graciela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57768, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SILVIA GRACIELA MATA (DNI 20.398.149), domiciliada en calle Corbeta Uruguay Nº 3215 de la localidad de Ingeniero White, partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones, teléfono celular: 291-4138395, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1476-22; 14-07-596-20; 14-07-3618-21; 14 07-2404-21; 14-07-

3260-21; 14-07-552-22; 14-07-2124-21; 14-07-364 22; 14-07-2390-21; 14-07-1050-22; 14-07-1681-16; 14-07-2492-21; 1407-3390-21; 14-07-332-22; 14-07-3696-21; 14-07-2452-20; 14-07-159020; 14-07-4054-21; 14-07-2792-19; 14-07-1500-22; 14-07-2362-21; 1407-2932-21; 14-07-360-22; 14-07-610-22; 14-07-950-21; 14-07-110-21; 14-07-646-20; 14-07-4118-21; 14-07-5008-21; 14-07-5038-21; 14-071962-21; 14-07-4478-21; 14-07-250-22; 14-07-5113-22; 14-06-4563-21; 14-07-342-22; 14-07-1320-22; 14-07-5374-22; 14-07-448-22; 14-075120-21; 14-13-620-21; 14-07-4502-21; 14-07-4970-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO GUTIERREZ y MÁXIMO THOMAS GUTIERREZ, con domicilio en calle 83 nro. 3836 de la ciudad de Necochea y María Florencia Luchetta, con domicilio en calle 82 nro 3673 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 20452 seguida a Soriano Matias Emanuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L Esquivel, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio que se adjunta en archivo PDF, recaido en causa nº ME-229-2025 (10625), "BERON MARTINEZ JOSE NAZARENO s/Desobediencia en Mercedes (B) (IPP 09-00-21116-24)". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SERGIO DANIEL ALMEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-9804-25 (nº interno 9697) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sergio Daniel Almeda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLA CRISTINA YERI, DNI 43588930, que en la causa Nº 0023750 (I.P.P. N° PP-18-01-002597-25/00) caratulada "Barreto, Jonathan Ezequiel y Otros s/Robo agravado (uso de armas)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carla Cristina Yeri, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que

se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por ser cometido mediante el uso de arma blanca y por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, utilizada asimismo en forma impropia, en los términos del art. 166 inc. 2° primer y último párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de marzo de 2025, en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, en perjuicio del Comercio "Latorre" y de Micaela Rocío Buera, Yamila Magalí Ponce, Nahir Ayelén Stutz, Marcelo Fabián Huber, Maximiliano Nahuel Pere Gil y Arelie Pere; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y oportunamente archívese". Luciano Javier Marino. Juez.- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 17 días del mes de julio de año 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. WALTER UCCELLIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. 20345 seguida a Maciel Lucas Ramiro por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sres. Walter Uccellio y Alejandra Romero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TOBIAS AUGUSTO ZELAYA, con último domicilio en calle Diagonal Gascón n° 2667 de Mar del Plata; y EZEQUIEL LUIS PASETTI, cuyo último domicilio conocido resulta ser el sito en calle 49 n° 1141 de Miramar, en causa nro. 19415 seguida a Tobajas Carlos Daniel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-2558-23; 14-07-4494-22; 14-07-3732-23; 14 07-3227-23; 14-06-4054-23; 14-07-2130-23; 14-07-1497-23; 14-07 3947-23; 14-07-4507-23; 14-07-5274-24; 14-07-5351-24; 14-07-5357 24; 14-07-5300-24; 14-07-5281-24; 14-07-5290-24; 14-07-5331-24; 14 06-6339-24; 14-07-5713-24; 14-07-1330-23; 14-07-2560-23; 14-07 3585-23; 14-07-3163-23; 14-07-2642-23; 14-07-471-24; 14-07-5749-24; 14-07-5280-24; 14-07-5264-24; 14-07-912-23; 14-07-960-23; 14-07 996-23; 14-07-5283-23; 14-07-558-23; 14-07-1272-23; 14-07-1374-23; 14-06-944-23; 14-07-88-23; 14-07-397-23; 14-07-1114-23; 14-07-1264 23; 14-07-1278-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Juan Carlos Guzman en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese a JUAN CARLOS GUZMAN (DNI. 36.163.937, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de junio de 1991 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Guzman y Mirta Sanchez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- I) Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Juan Carlos Guzmán, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- II). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaria, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3339 y su agregada causa N° 4372, seguida a Yesica Natalia Alvarez y otros, por el delito de usurpación de propiedad y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Ramona Rodríguez y Miguel Alvares, titular del D.N.I. N° 35.537.138, nacida el día 29 de agosto de 1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Menselshon N° 1225 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2025.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los informes incorporados con fecha 4 de julio de 2025 y toda vez que la causante Alvarez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- ... .-". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, julio de 2025. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. SANTUCHO, CARLOS SAMUEL, DNI N° 23.296.467 para acreditar tal condición. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JULIAN NAHUEL GARAY, con D.N.I. Nro. 40012534, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación peluquero, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1996, nacido en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio sito en la calle Alberti Nro. 1980 de la localidad de La Tablada, pdo. La

Matanza, hijo de Marcelo Bernardo Garay y de Andrea Natalia Sobothe, Prontuario Nro. 1731424 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1310-2025, R.I. Nro. 4152-4, IPP. Nro. 05-00-017865-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... /// San Justo, julio de 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto la notificación de la audiencia del art. 404 del C.P.P., ver tramite digital " Notificacion Personal 18/06/2025 y 30/06/2025 e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, cítese por edicto a Julian Nahuel Garay - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Fdo: Federico Jorge Pontello Juez. - Paula De Palma Secretario.- Secretaría, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de Santiago Del Estero - “Ibañez Graciela Mercedez c/Gramajo Oscar Leónidas s/Prescripción adquisitiva de dominio” Expte. N° 725.373. Juez Dra. Torres Bruchman M. Isabel, Secretario/a Dra. Alicia Diaz Atia. Cita y emplaza a GRAMAJO OSCAR LEONIDAS y/o quien se considere con derecho al inmueble a prescribir, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho y la conteste, sobre el inmueble ubicado en la Pcia. De Santiago del Estero Depto. Capital, calle Magallanes N° 839, Barrio Colon, y cuyos límites, medidas y linderos son los siguientes: Sudoeste: lado A-B, mide 8,75 mts y linda con calle Magallanes, Noroeste: lado B-C mide 29,35 mts y linda con Lote 11 de Monica Trejo, Noreste, C-D mide 8,75mts y linda con Lote 21 de Myriam Herrera, Sudeste: D-A mide 29,35 mts y linda con Lote 13 de Mariano Padilla, con una superficie de 256,82 m2, Conforme Plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva N°16.338 Legajo 07, inscripto en el RGPI bajo N° 747 F°1899 año 1967 a nombre de Gramajo Oscar Leonidas, todo ello bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Santiago del Estero, 14 de Abril del 2025. Dra. Alicia N. Diaz Atia, Oficial A/C Secretaria, Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom., Poder Judicial de Santiago del Estero; Dra. Maria I. Torres Bruschman, Juez, Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom., Poder Judicial de Santiago del Estero.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a MARCELO RAMÓN ALZA para que comparezca a tomar debida intervención en autos "Menafra Héctor Francisco y Otro/a c/Garcia De Alza Caridad y Otros s/Prescripción adquisitiva", procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Centeno Néstor Hugo y otra s/Cobro ejecutivo", Expediente N° 94278, hace saber al Dr. EDUARDO RUBÉN DOMÍNGUEZ MOLET que se le confiere traslado por 5 días de la liquidación practicada en fecha 19/12/2024, a los efectos de determinar la base arancelaria aplicable en autos. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de HÉCTOR PEDRO LAMACCHIA, RAMONA ANTONIA LAMACCHIA, y ROSA CARMEN LAMACCHIA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 258 de la ciudad de Tandil, datos catastrales: Circ. I, Sec. E, Ch. 131, Manz. 131 j, Parc. 11 b, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul citase por diez días a las demandadas ISIDORA FRANCHESENA, DNI N° 3817185 e HILDA JOSEFA GIVONETTI, DNI N° 3831825 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble, ubicado en la calle Salceda n° 1597 e identificado como lote 42 de la manzana 88-c, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matricula n° 7822 del Partido de Tandil (103), comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Tandil, 21 de mayo de 2025. Zárate, José Martín - Juez.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 secretaria única de Departamento Judicial de La Matanza sito en Av. Pte. Peron 2850 3° piso, San Justo, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Apud Delfin David y Otro/a c/Arais Eusebio s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión (Expte.LM-28361-2010)" a EUSEBIO ARIAS, LE/DNI M n° 1.908.216, y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Moreno 4680 de La Tablada N.C.: Circ. III, Secc. L, Mza. 8, Parc. 13. Designación s/ título: lote 13 de la manzana 2. Matrícula 100964 del Partido de La Matanza (70). Inscripción: Folio 4918/58 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, Juez Subrogante el Dr. Esteban Luis Magni, Secretaria, Dra. Patricia Sorbello, cita y emplaza por el término de 3 días de la última publicación, al Sr. HÉCTOR EDUARDO BOGADO, progenitor del Sr. Claudio Eduardo Bogado Maldonado para que comparezca en los autos caratulados: "Bogado Maldonado Claudio Eduardo s/Adopción. Acciones vinculadas” Expte SN - 3050 - 2024. San Nicolás, 03 de julio 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 25 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaria Unica, en los autos "Montero Maria Victoria c/Sucesores de Jose Antonio Gonzalez y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° LP-56169-2024, cita y emplaza a los herederos de los demandados ISABEL

MARIA MONTERO (DNI n°1.003.816) y JOSE ANTONIO GONZALEZ (DNI n°1.093.380) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle 42 Nro. 673 Planta Baja Depto 2 del partido de La Plata (055), nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. G, Manz. 508, Parc. 17, Subparcela/Polígono 00-03, Matrícula n°154.780, para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados “Peraza Samaniego Roberto c/Bergeon Olegario Evaristo s/Prescripción adquisitiva larga” Expte. 65761-2024, cita y emplaza al Sr. BERGEON OLEGARIO EVARISTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Moisés Tinao Nº 3074 de Ranchos, partido de General Paz (043), Nomenclatura Catastral Circ I, Secc. A, Manz.81; Parc.23; Matricula 7432 de General Paz (43), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). Alejandra Salvioli - Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza a los herederos y/o presuntos herederos de los demandados FRANCISCO CALA, MARÍA ESTHER CALA, FRANCISCO HONORIO CALA Y DATTOLI y ELISABET AMALIA CALA Y DATTOLI, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos “Cala Olga Edith c/Cala Francisco y Otros s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. N° 68.604/2024)”, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente. Azul, 17 de junio de 2025. Dra. María Benedicta Sottile. Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a BAÑA ASUNCIÁN titula de CI 4.541.845 a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en autos "Escobar Garat Néstor Daniel c/Torrado Manuel Alberto y Otra s/Usucapión" número 43593, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 para que la represente en el proceso. Mar del Tuyú, 16 de julio de 2025

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - Gral. Rodríguez, 06/06/25 El juzgado civil y comercial N° 3 del Dpto. Moreno Gral. Rodríguez en "Borsani Alfredo Enrique y Otros c/Padua José Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", MG-12212-2024, ordena citar por edictos a los sucesores del demandado NORBERTO AMADEO NATALI publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Ley" de la C.A.B.A., emplaza a los sucesores del demandado que se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en el partido de General Rodríguez, siendo su designación catastral: 1) Circunscripción 5, Sección E, Manzana 267, Parcela 2, Partida: 046-092688-2 y 2) Circunscripción 5, Sección E, Manzana 267, Parcela 26, Partida: 046-092712-9, designados en el plano de origen aprobado bajo el N° 46-19-1974 como parcelas 2 y 26 de la manzana 267 y en el plano de mensura aprobado bajo el N° 46-15-2024 como parcela 2a de la Manzana 267, siendo las medidas de la parcela 2: 31,14 metros por 10,21 metros, osea, una superficie de 317,94 metros cuadrados y las medidas de la parcela 26: 39,21 metros por 10,38 metros, osea, una superficie de 406,99 metros cuadrados. Es decir que, la suma de las dos parcelas designadas como parcela 2a en el plano de mensura, dan como resultado una superficie de 724,93 metros cuadrados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Joandet Leandro Nahuel. Juez.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. AXEL NICOLAS GUERRA, DNI:40.224.836, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento - Lombardi María Gabriela, Jueza.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Tandil, departamento Judicial de Azul, cita al demandado GUILLERMO HERNÁN CHARRO Y NOVOA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Circunscripción I, Sección E, Chacra 118, Manzana 118qa, Parcela 16a, Matricula nº 11307 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio “Eceiza Walter Alberto y Otro/a c/Charro Alberto Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga” Exp. 50674, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 , de Moron,en los autos caratulados "Milla Elsa Ester c/Euredjian Hermanos Sociedad Comercial Colectiva s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" -Causa 15561, cita al demandado EUREDJIAN HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Armenia (ex Jose Mármol) Nº 122 de Villa Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón, Nom.Cat Cir III, Sec C, Qta 12, Parc 10 b, Partida inmobiliaria 84.709 Matricula 12571(101) objeto de autos. A tal fin publiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Perfil "de C.A.B.A., para que en el termino de diez dias comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 6° de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a Herederos y/o sucesores de NATALIO HECTOR ECHENIQUE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Constitución N° 4472 entre Pueyrredón y Jorge Newbery, designado como lote 20 de la manzana 61, con superficie total de 320 m2 y cuya nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 61, Parcela: 20, partida inmobiliaria: 132-023153, Partida municipal: 121989, matriculado al día de hoy en la matricula N° 26.683 para que comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en los autos caratulados "Gonzalez, María Isabel y Otros c/Herederos y/o sucesores de Echenique Natalio Héctor s/Prescripción adquisitiva larga. Expte. 77488" San Martín, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - La Presidencia del TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1 DE DOLORES, hace saber por tres días que mediante resolución de la SCBA 4121/24 se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de 4.297 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2012 y cuya última actuación data de más de diez años (art. 1 Res. 2049/12). La misma se realizará el día 15 de octubre de 2025, fecha en que los expedientes serán donados al Centro Nivelador de Aprendizaje de nuestra ciudad. El listado pertinente se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes por veinte (20 días) a fin de que puedan ejercer sus derechos y/o recuperar documentación en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en calle Sarmiento 166 piso 1ro. de esta ciudad (art. 115, 120 y 121 Ac. 3397 SCBA).

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-302-2025 - 9267, caratulada: "Gutierrez Facundo Alejandro s/Amenazas simples, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas por ser víctima un miembro de la fuerza policial (I.P.P. 09-00-016352-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FACUNDO ALEJANDRO GUTIERREZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Fernando 4a., notifíquese al imputado Gutierrez Facundo Alejandro por edicto, a publicarse en el Boletín Oficial por tres días, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 17/7/2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-8630-2023, caratulado "Santana Benito Pedro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 06 de Septiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. SANTANA BENITO PEDRO, DNI 17.523.731, con domicilio real en calle Santa Fe Nro. 786 de la ciudad de Vedia -B-, ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Carlos Alberto Yacovino con domicilio constituido en calle Bme. Mitre esq. Chacabuco, Piso 1, Of. 1 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 29 del mes de Septiembre del año 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.- Fijar la fecha del día 11 del mes de noviembre del año 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 11 del mes de diciembre del año 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se denuncian las casillas de correo electrónico de la sindicatura cyacovino@gmail.com y geremias.memoli@gmail.com, a las cuales podrán los pretensos acreedores, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel (art. 32 LCQ). Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0070085630004007181109, Caja de ahorro en pesos N°400718110850, Banco Galicia, Sucursal 85, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Se denuncian datos de contacto del Cdor. Carlos Yacovino, cel. 2342481125 y del Dr. Geremías Mémoli (Patrocinante), Cel 2364227678.- Junín (B), 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-4052-23; 14-07-3626-23; 14-07-2289-25; 14 07-2634-25; 14-07-3211-23; 14-07-2709-23; 14-07-2825-23; 14-07 2823-23; 14-07-3120-23; 14-07-2051-23; 14-07-3235-23; 14-07-1622 23; 14-07-2410-24; 14-06-1350-25; 14-07-1163-25; 14-06-619-25; 14 07-4880-23; 14-07-491-25; 14-07-915-25; 14-06-1473-23; 14-07-896 23; 14-07-1177-23; 14-07-971-23; 14-07-1736-24; 14-07-3128-23; 14 07-2213-23; 14-07-2109-23; 14-07-4305-24; 14-07-4445-24; 14-07 4004-24; 14-07-4196-24; 14-07-3844-24; 14-07-891-23; 14-07-2214-23; 14-07-2589-23; 14-07-2413-23; 14-07-2489-23; 14-07-2326-23; 14-07 2368-23; 14-07-2656-23; 14-07-2144-24; 14-07-1157-25; 14-07-2304 24; 14-07-2246-24; 14-07-424-23; 14-07-5295-24; 14-07-2832-24; 14 07-2533-24; 14-07-2722-24; 14-07-1694-24. ASIMISMO SE HACE SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ART. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a REMIGIO OSMAR ASTORGA, en la causa Nro.7798-P del registro de este Juzgado, DNI nº DNI 13549964, con último domicilio en la calle Provincia de Buenos Aires

N° 5741 del Barrio San Atilio, de la localidad y partido de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa nº 7798-P (IPP Nro. 14-14-000683-24/00) que se le sigue por el delito de abuso sexual bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente las manifestaciones vertidas por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede, y sin perjuicio de ello, siendo que la misma tampoco ha podido establecer contacto con el encartado de autos; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Dr. Patricio Gustavo Groppo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14 - Juez - notifica que en fecha 04-06-2025 se ha decretado la quiebra del Sr. LEÓN ANTONIO RAMÓN con domicilio real en Calle Rodríguez Peña 5616 E Sección 5M Edificio 7 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 28-08-2025 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo Ley 24522) en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Consultas personales: Solicitarlas por dicho correo electrónico. Fecha límite Informe Individual: 09-10-2025. Fecha límite Informe General: 20-11-2025. Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1168-22 (IPP PP-06-00-046111-21/00) caratulada "Juarez Enrique s/Hurto en grado de tentativa", cita y emplaza al imputado ENRIQUE JUAREZ (DNI 44087403) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 19 de junio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 483-389-2021, caratulada "Suarez Daniela Soledad, Fernandez Julián Osvaldo, Igarzabal Jonathan Jorge, Suarez José Nicolás, Suarez Martín Walter s/Usurpación de propiedad, atentado a la autoridad calificado, lesiones leves calificadas, resistencia a la autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SUAREZ DANIELA SOLEDAD, FERNANDEZ JULIÁN OSVALDO, IRRAZABAL JONATHAN JORGE, SUAREZ JOSÉ NICOLÁS y SUAREZ MARTÍN WALTER por Atentado A La Autoridad Calificado, Usurpacion Propiedad, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar los nombrados cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Julio de 2025.- ... Autos Y Vistos: ... agréguese el dictamen fiscal precedente, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 389/2021 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Fernandez Julian Osvaldo, Suarez Martín Walter, Suarez Jose Nicolas, Suarez Daniela Soledad, e Fernandez Julian Osvaldo, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la autoridad calificado usurpacion propiedad, resistencia a la autoridad, atentado a la autoridad calificado, previsto y penado en los Arts. 181 y 42 (hecho 1 y 2), Art. 238 inc.4°, 89 y 92 (hecho 3), Art.239 (hecho 4) del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese a las partes ..., y a los imputado por edicto a publicarse en el Boletín Oficial". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos “Niro Construye S.A. s/Concurso preventivo” (Expte. Nº 8536/2025), que el 26/06/2025 se declaró abierto el concurso preventivo de NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 30-58817197-9). Se intima a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 17/10/2025 ante la sindicatura verificante “A” a cargo del Estudio Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio en calle Paraná 631, piso 1° “2” CABA, mediante email dirigido a amuyarmasverificaciones@gmail.com. Se deja constancia que existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/), en el punto 8) del auto de apertura de este proceso concursal. La sindicatura general “A” a cargo del Estudio Campanelli, Sinigagliesi, Mastricola con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 1° de C.A.B.A., y domicilio electrónico en jorge@mastricolayasoc.com, presentará los informes dispuestos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/02/2026 y 11/05/2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 21/07/2026 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires"- Buenos Aires, 11 de julio de 2025. N.L. Pedro Manuel Crespo. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY con domicilio en calle Rivadavia Nro 7150 de la localidad de Mar del Plata, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, con domicilio en calle Alberti Nro 3864 de la localidad de Mar del Plata, EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ, con domicilio en calle Santiago del Estero 2861PB depto 2 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-19466-1 seguida a Fernandez Leandro Martín por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2025.- Ofíciese a la Seccional

Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISOL MACARENA GONZÁLEZ QUADARELLIA domiciliada en calle Magallanes nro. 4928 de la ciudad de Mar del Plata y a LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18852-6 seguida a Chavez Arturo Rodrigo por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace

saber que en autos "Duarte Diego Matías s/Quiebra (Pequeña)" Exte. N°131423, se resolvió con fecha 11-2-2025 decretar la quiebra de DUARTE DIEGO MATÍAS (DNI 40.143.609), domiciliado en calle Gral. Savio Nº 2651 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 2-10-2025 hasta el cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (11-2-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Emilio Alejandro Altube, domiciliado en calle Rodriguez Peña Nº 3135 1ºpiso of."C" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 20 hs. Mar del Plata.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diaz Alejandra Veronica s/Quiebra (pequeña).- Expte. n° 138606, con fecha 7 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA VERONICA DIAZ, DNI Nº 23.599.671, con domicilio real en calle Manzana 10 Nº 298 B° Obrero de la localidad de Berisso, constituído físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra.Graciela Esther Rea, con domicilio constituído en calle 74 Nº 1280 entrepiso de la ciudad de La Plata y electrónico en 27133285887@cce.notificaciones, Te 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Graciela Esther Rea, CUIT 27-13328588-7, del Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, Alias: cifra.cruz.tecla se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 24 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de diciembre de 2025 y el día 23 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de Febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18 de julio de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bravo Lautaro Andrés s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138624 , con fecha 8 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de LAUTARO ANDRES BRAVO, DNI Nº DNI Nº 41.393.604, con domicilio real en calle 579 entre 121 y 121 Bis Nº 131 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, constituído en calle 48 n°874, La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituído en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, Te 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 24 de octubre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de diciembre de 2025 y el día 23 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18 de julio de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Marcos Gonzalo Ángel s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 65075 hace saber que el día 11/7/2025 se decretó la Quiebra de MARCOS GONZALO ÁNGEL (DNI N° 37.380.312), con domicilio en calle 534 N° 340 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en calle 63 Nº 2.854 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 27/10/2025. Presentación Inf. Ind.: 16/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 20/4/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Pesos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 0/100 ($31.134), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/7/2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la doctora Agustina Cedeira, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría única, en la Investigación Penal Preparatoria Nº 02-01-001973-20/00, caratulada “Saiquita Flores Gesus Guilfredo s/Lesiones culposas - Art. 94. Vma.: Inchauspe, María Enriqueta", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 8 de julio de 2025 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la rebeldía del imputado de autos GESUS GUILFREDO SAIQUITA FLORES, deconformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese lo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías-ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítese, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Gesus Guilfredo Saiquita Flores, DNI n° 94.735.053, boliviano, nacido el 30 de septiembre de1979, en la comunidad de Chosconti, perteneciente al departamento de Villazón, Potosí, Bolivia, soltero, de 43 años de edad, hijo de Pedro Saiquita y de Maxima Flores, con último domicilio en calle Luis Beltran n° 860 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda.Proveo por disposición superior (PC-7/2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Cedeira Agustina, Jueza Subrogante. Juzgadode Garantías n° 1-Tres Arroyos. agustina.cedeira@pjba.gov.ar. Fecha: 08-07-2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FRANCO AGUSTÍN PATRICELLI, DNI 40858432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de David Suarez y de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España y Lázari Barrio 12 de Marzo de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-931-2022, IPP PP-16-00-002892-22/00, caratulada: "Patricelli Franco Agustín, Brest Alberto Sebastián,- Lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de julio del corriente y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 14 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustín Patricelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Notifíquese..Proveo por disposición de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Luciana Diaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás,17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-144-2022, caratulada: "Figueroa Fernando Javier s/Incumplimiento de deberes de asistencia familiar Ley N° 13944*", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de FERNANDO JAVIER FIGUEROA, DNI 25076399, nacido en Gonzales Chaves, el 08/07/1976, hijo de Horacio Alberto. (V) y de Angelica Juarez. (V.), con último domicilio conocido en calle Av Tintori No 257 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 17 de julio de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernero; sito en la avenida Mitre Nº: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 04.06.2025, se decretó la quiebra de GONZÁLEZ DARÍO WALTER, DNI 21.639.448, CUIT 20-21639448-9, domiciliado en calle Gral. Guido N° 1373, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 16.09.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.11.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.12.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así

debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificatorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MARCOS AGUSTÍN AGUIRRE en la causa Nº 07-00-59750-22 (nº interno 8628) caratulada "Aguirre, Marcos Agustin s/Daños" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-59750-22 (nº interno 8628) caratulada "Aguirre, Marcos Agustin s/ daños" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de daños presuntamente ocurrido el 10 de octubre de 2022 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 23 de noviembre de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 18/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Marcos Agustin Aguirre, en la presente causa Nº 07-00-59750-22 (nº interno 8628) que se le sigue en orden al delito de daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Marcos Agustin Aguirre, argentino, sin apodos, D.N.I. Nº 43.198.781, nacido en Lanús el 09/02/2001, soltero, desocupado, instruido, domiciliado en la calle Timbo Nº 10 entre Diaz Velez y Capitán Moyano de la localidad de Malvinas Argentinas, Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de José María Aguirre y de Nancy Marcela Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6696162 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.654.705, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a la fiscalía y a la defensoría mediante oficio y al imputado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARCHANT MARCOS ANDRÉS, poseedor del DNI N° 23.376.950; nacido el 24/08/1973 en Burzaco, hijo de Miguel Alberto Marchant y de Mirta Irene Jara , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-34249-24/00 (Registro Interno Nº 10983), caratulada "Marchant Marcos Andrés s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto a lo manifestado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, relévese a Nicolás Balzarotti, poseedor del D.N.I. N° 37.744.766, de las

cargas que importa el carácter de depositario judicial, las que le fueron impuestas al momento de la entrega del motovehículo marca "Bajaj" modelo Rousser NS160 dominio A163TPK, motor número JEXCMJ61899, cuadro número 8CVA910Y1NA013883, en acta protocolizada con fecha 3 de febrero de 2025 luciente a fs. 3 del sumario digitalizado en autos. Artículo 523 párrafo del Código de Procedimiento Penal. II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, encausa nro. J-4599 (10-00-45949-23), seguida a Coronel Pintos, Carlos en orden los delitos de violación de domicilio y desobediencia, cítese y emplácese al nombrado CARLOS CORONEL PINTOS (cedula de identidad paraguaya nro. 4.361.440, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 7 deabril de 1991 en Ciudad del Este, República del Paraguay, hijo de Amelia dePintos y de Benjamín Coronel), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el díade la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Coronel Pintos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2025. Gulias César Gabriel - Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO HORACIO CAPEL y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Basílico N° 1960 entre calle Casacuberta y Muñiz de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos en el término de 10 (diez) días en los autos "Pedrueza Víctor Raúl c/Capel Francisco Horacio s/Prescripción adquisitiva larga" Expediente Nº 54338, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente.

jul. 23 v. ago. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernan Daniel Lenzi, en autos caratulados "Moreno Martín Esteban c/Moreno Víctor José s/Cambio de nombre", Expte (Nro. MP-13559-2025), ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses citando dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sr. MORENO MARTÍN ESTEBAN, DNI 39.337.904. Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

1° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana Del Río, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Liliana Bontempi, notifica que en los autos "Munarriz Daniela Itziar s/Cambio de nombre" las Srtas. MEDINA ROCÍO MARINA, DNI 48.221.739, y MEDINA LOURDES MERCEDES, DNI 49.988.512, han solicitado cambio de su apellido Medina por Múnarriz, a efectos de notificar a terceros el cambio de nombre solicitado, otorgando el plazo de quince días hábiles desde la última publicación para formular oposición (arts. 145, 341 del CPCC, art.70 del CCyC). Lomas de Zamora, julio de 2025.

1° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derechoa formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de el Sr ACUÑA DIEGO NAHUEL, D.N.I N°44.355.477, en los autos caratulados, “Acuña Diego Nahuel c/Acuña Ortiz Vanesa Karina s/Cambio de nombre". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. La Plata, 16 de julio de 2025. Dr Petracca Gustavo Gabriel, Juez Suplente.

1° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derechoa formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de el Sr CASO FIORENTTINO LEÓN, D.N.I. 40226263, en los autos caratulados, “Caso Fiorenttino León s/Cambio de nombre". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. La Plata, 16 de julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez Subrogante.

1° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil Secretaría Única, del Departamento judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de una vez al mes durante dos (2) meses, en los autos caratulados "ILLIA ALEJANDRO EDUARDO y Otro/a s/Cambio de nombre" Expte. n° 35047, a los interesados a plantear oposición a la supresión del apellido paterno Illia, para que sea sustituido por el apellido del abuelo materno y progenitora Cabrera y sean identificados

como Cabrera Alejandro Eduardo, DNI: 42.041.611 y Cabrera Gastón, DNI: 45.035.507. Tandil, 18 de julio de 2025.

1° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "GUZMAN MELISA ANDREA c/Galvan Jonathan Khalil s/Cambio de nombre" (Expte. Nº 26287), por el cual el menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2025.

2° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, sito en Almte. Guillermo Brown 3241, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gastón Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única, en autos "Gomez Aliani Sofía Belén s/Cambio de nombre" (Expte. N° 25699/2025), Dispuso: "Buenos Aires, 03 de abril de 2025. (…) procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "GOMEZ ALIANI SOFÍA BELÉN s/Cambio de nombre" (Art. 70 del CCyCN) citando a terceros interesados que se consideren con derecho en relacion al mismo.

2° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego Andrés Granda, Secretaría conjunta de los Dres. Analía Nazha y Gustavo Saugar, emplaza a quien se considere con derecho a oponerse, en el plazo de 15 días hábiles, al cambio de nombre de VALERIA AGUSTINA QUINTANA, DNI 34.558.926, en autos: "Quintana Valeria Agustina c/Quintana Héctor Oscar s/Cambio de nombre", Expte. 19011. Publíquese por un día, una vez por mes durante dos meses. Tres Arroyos, junio 2025.

2° v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 6 del departamento Judicial de La Plata, cita por el término de quince días hábiles, en autos "Amoresano Damián Alejandro s/Cambio de nombre" a quien se considere con derecho a oponerse al cambio de nombre del Señor DAMIÁN ALEJANDRO AMORESANO**.** La Plata, 4 junio 2025.

2° v. jul. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO SAMANIEGO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR RENATO CAPRIOTTI. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TIMOTEA VICTORIA SAAVEDRA y Don EPEFANIO HUGO ORELLANA.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBANO MARÍA MAGDALENA.- San Nicolás, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de NADAL MARÍA ISABEL y ZABALETA JOAQUINA. San Nicolás de los Arroyos, abril de 2025. José Ricardo Eseverri, Juez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL DUARTE. Bahia Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELBA, DNI 2760774. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA DORNES. Coronel Suárez. Leandro Larumbre. Auxiliar letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO LOZOWSKI, a

que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de julio de 2025. Dr. Guillermo Oyhanart. Juez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO EMILIO BARRA. General Arenales, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX BOZZANO. General Arenales, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRAGOSA MANUELA HAYDEE. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES MORONI. Bahía Blanca, julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILGENHOFF MARTIN FELIX y de OLIVERA PADIN RAQUEL. Julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BRUGALETTA y MARIA ESTER CONDE ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PASCUAL RIVAROLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado, firmado electrónicamente.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA DE LA CRUZ VALERA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS GIMENEZ. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO HUMBERTO CASTAÑARES y FRANCISCA YOLANDA BOELAERT. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO FALVO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, julio 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TULA EVA OGANDO CABANELAS. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINA ETHEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMUALDO OSCAR LENCI y TERESA EMILIA TARTAGLINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA SOLOFRE, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ ALVAREZ. General Lavalle, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMELIA SANTACHITA. Baradero, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 del partido de Lanús, en los autos caratulados "Segovia Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" expediente número 73202/2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA RODOLFO, DNI 7.762.285, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO BAKARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, dia de firma. Marcelo A. Natiello, Secretario. Firmado electrónicamente

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL CARMEN LINDNER. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FERNANDEZ Y/O ISABEL FERNANDEZ MOYA. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025. Germán Gabriel Human.- Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADÁN MEDYESI. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOURCADE HÉCTOR JOSÉ (LE 1325190). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MARÍA ELIZABETH, DNI 23.072.464.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO MATILDE ESTER. San Nicolás, de 2025. Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo Martín Priede, en la causa “Fernandez Osvaldo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. 73038 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de febrero de 2025.- Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO MASCI y MARTA AZUCENA BADANO. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TICIANO CATTELAN y ANA DE SIMONE. La Plata, 16 de julio de 2025 .

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Feranando Sarries, Secretaría Única, en autos "Amaya, Maria Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128616) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA MARITANO y/o ELSA ROSA MERITANO, DNI F 8.779.510, fallecido el 6 de diciembre de 2024; y IMAR LORENZO DALBESSIO, DNI M 6.286.376, fallecido el 4 de enero de 2025. Quilmes, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA VIVANCO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR CARLOS BOGESKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HUMBERTO DEMATTIA o MARIO UMBERTO DEMATTIA y ELSA ESTELA FRUTOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LUDUEÑA. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILA FERREYRA Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS JUAN ADÁN y PAEZ ADELA ISABEL. La Plata, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Godoy Luisa Máxima s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente: 90236, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MAXIMA GODOY. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE CORRO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FERRARI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGHERTY CAROLA CECILIA. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA PUEBLA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRUNETI y DORA RAMONA SCHIERLOH. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUMELI JORGE ANTONIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER GARCIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ERNESTO ROLDAN y ADELA FIORE GIAMBELLUCA o ADELA FIORE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTEL MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARTHA TUMINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AVELINO GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA EMILIO OSCAR. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FORNO. Ramallo, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FERNANDEZ y RODOLFO ALBERTO VICENTE. La Plata, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRENE PICARELLI, DNI 11.667.727. Quilmes, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HORACIO DANIEL, DNI M 4.677.826. Julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA ISMAEL ALFREDO, DNI M 5351895 y FERNANDEZ NILDA ESTHER, DNI F 3818101. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN DOMINGO y de JORGE RAÚL RODRIGUEZ.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CESAR ZARANTONELLO. Lezama, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MANUEL POUSO DNI 93.188.584, a hacer valer sus derechos (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA NUÑEZ. La Plata.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PARDEL VILMA LUCILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO CAVIGLIA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRO MARIA ESTER (DNI F 4429457). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA MIRIAM GUIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA ELENA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CRISTINA HERMINIA PACIENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL EDUARDO AGACHE y ELIDA ETELVINA LARREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Acosta Maxima Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato” (Exp./Recept.: SM-16260-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA CARMEN ACOSTA y RUFO ERMOGENES ESCOBEDO. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARÍA NÉLIDA. Conste. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA ILLARRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PATRICIA GLADYS IACOVONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Laguna Ana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22712-2025 - SM-22712-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRACIELA LAGUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RITA AZUCENA y ZUNIN HECTOR GABINO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNES, ISABEL ISIDORA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MONZON RAFAEL. La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAESTRE OVIDIO MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC). General San Martín, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA METTINI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martin, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA CONCEPCIÓN CANEDO, DNI 4.619.299. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 Secretaría Única Localidad La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA MIRTA DEL CARMEN. Fecha 24/6/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VASQUEZ y ARNALDO JOSE DOMANICO. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEL VALLE LENCINAS. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR MACEIRAS. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMAS FABIAN ERNESTO. La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GREGORIO BRIVIO y MARIA RAQUEL IBARGUREN. La Plata, de julio de 2025. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA LUISA GORDILLO. La Plata, 17 de julio de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA DEL VALLE PEREYRA. En la ciudad de La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MANUEL VILLEGAS. Lincoln, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROMERO. En la ciudad de La Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAD ALFREDO LUIS. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY, TERESA FELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carpineto Roberto Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24402-2025 - SM-24402-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINETO ROBERTO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sosa Pablo De La Cruz s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24560-2025 - SM-24560-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA PABLO DE LA CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARANDAN IVONNE RAQUEL. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MARSHALL. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "La Madrid Aldo Tristan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24609-2025 - SM-24609-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DE JESUS PALADEA y ALDO TRISTAN LA MADRID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Ituzaingo 340 Piso 3º de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RABADA GUADALUPE CONCEPCION. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN ALBARRACIN. San Isidro, de julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL PUPPO. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IRIS ANA LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten y lo acrediten. En San Isidro, a los días de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DELIA HAYDEE. San Isidro, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Giannettino, Rodolfo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBEN GIANNETTINO. Gral. Madariaga, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreerdores, de GERONIMO RUBEN DOUSSAT, DNI 5.313.898 , en autos Doussat Geronimo Ruben Sucesión Ab Intesato, expte. Nº 72873. Dolores, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18955-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESUA ESPERANTE JOSE MARIA DNI 93786371. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, RAMONA DEL TRANSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIAN EDUARDO GIBELLI, DNI N° 7732642 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gibelli Julian Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-18220-2025. Mar del Plata, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CULTRERA CARLOS OSCAR, para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten (art.2340 del CC y C). Secretaría, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulado "Paz Liliana Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. de expediente 44066 Nro. Receptoria: MP-17790-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA INES PAZ DNI 11.351.708. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ONECHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTROZZI ALFREDO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERO ROSA FATIMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MESKE y ELOISA MARIA SPEZIALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEIDA ROSO, DNI F 1.441.230. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALEJANDRO NANNI, DNI 25.846.862. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GANDINO EMILIA MARIA MATILDE LARDIERI RAFAEL JULIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VIOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAUBIDET, DNI M 5309800. Mar del Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DARIO RUBINICH y MERCEDES ADELIA SALINA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL PAVON, DNI 5.299.790. Mar del Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL CUADRELLI y MARIA CASADEI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19061-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA GRACIELA TERESA, DNI F 5623647.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KALITKA ANASTASIA S/Sucesión Testamentaria, por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA GARMENDIA. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARZOGLIO OBDULIO GERARDO. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20866-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI PABLO, DNI M 5297203.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ETHEL BEROQUI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO ANA TERESA. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO MEDLAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA ROLDAN por el término de treinta días. San Isidro. Dr. Sebastian Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzg. Civil y Comercial 8. Dr. Hernan Felix Krzyszycha Dto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOMBA ALICIA AUREA DNI Nº 4400946. Mar del Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PENA. Del Pilar, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ ALBELO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19514-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANITI JUDIT DNI 11423744. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TROMMER MARTA VIRGINIA, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 CPCC). Mar del Plata, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ TRANSITO DEL CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOCCHI LIA ELENA. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA, JUAN JOSE. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Dra. Debora Elena Lelkes (P.D.S.) Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, sito en la Almirante Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Santa Clara, Claudia Ramona

s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO- 38714-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CLARA CLAUDIA RAMONA. Morón, julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR MALDONADO DNI 13.551.988. Mar del Plata, de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AGULLEIRO y BERNARDO ABEL AGULLEIRO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANDREANO y ESTHER ALICIA PICONE. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CARLOS DOTTORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría ÚNica del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARIA TERESA, DNI F 3.532.902. San Isidro, Provincia de Buenos Aires, julio de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO JULIO IGÉNITO y QUIROZ JUANA. En autos “Rivero Julio Igenito y Quiroz Juana s/Sucesión Ab-Intestato”. Expte. Nº 9399/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO NOEL MAMBERTO y ETEL LUJAN MATTIVI. San Nicolás, a los 14 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA CARLOS ALBERTO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Wirth Elva Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. MP - 19349 - 2025, que tramitan ante dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Doña ELBA INES WIRTH, DNI F 5.916.152, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA NARANJO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER DIAZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELDA MARIA BRUGGER. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA FACUNDO PRIMITIVO, DNI 8.038.301. Mar del Plata, 28 de mayo de 2025. Iriarte Pablo Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS JOSE ISABEL VAN THILLO y CANDIDA MARIA GERONIMA LOMBARDI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CASTILLO. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SIVORI. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELVIRA NELIDA CONTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAGNOLI JOSE LUIS, DNI 7720990, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Mar del Plata, 11 de julio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA MAGDALENA y CASTILLO JUAN ANTONIO. San Isidro, julio 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABIÁN FLAHERTY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOLORES CUELLO, GUILLERMO ANASTASIO CUELLO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de DERITA DANIEL ANTONIO, por el término de treinta días. San Pedro, 16 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILLI, ELVIRA ADELIA. San Pedro, fecha de la firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALODIA FANI DIAZ y MARIO ALBERTO LUNA. San Isidro, julio 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA IRENE LOPEZ y del Sr. DANIEL DOMINGO LOPEZ. Punta Alta, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASCOLO MARIA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MARTINELLI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANNALISA RAVAZZOLO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI RUSSI. Punta Alta, julio 2025. Firmado: Laura Carina Maldonado, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFONSO CABOT, MI 5294104 y de MANUELA ANTON, DNI F 3766689. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SILVA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO GARCIA. Punta Alta, julio 2025. Laura Carina Maldonado. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISEA ADELINA GLADYS CURRA y de DON EDUARDO IGLESIAS. San Pedro, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, EDUARDO MANUEL. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON JUAN. San Nicolás, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Portela Julia Susana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA JULIA SUSANA (DNI F 5783655). Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO JORGE HORACIO. San Isidro, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 Dto. Jud. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELLI VILMA MATILDE. San Nicolas, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ANA ECHAGÜE. San Isidro, julio de 2025..

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Garrido Armando s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO ARMANDO (DNI M 4437348). Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a los acreedores y herederos de MAGGI CARLOS JESUS. San Nicolás, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Polisano Santiago s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLISANO SANTIAGO (DNI 93951999). Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Nº 5, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTONATTO RAUL EDAGARDO y lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) en los autos "Santonatto Raul Edgardo S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° SN - 8245 - 2025". San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VERA VIVIAN ESTHER. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARINA PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GABRIEL HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RICARDO HORACIO CALVO. Punta Alta, 16 de julio de 2025. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO ALCIDES MOSCARITOLO. Punta Alta, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADRECHE NORA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato. Punta Alta, 26 de junio de 2025. Maldonado Laura Carina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIZUELA ELVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ LUIS EDGARDO**.** Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO MARMO, DNI 1.169.842; ROSA SINISGALLI, DNI 2.109.304; GENARO MIGUEL MARMO, DNI 4.829.204, y ANA MARIA MOYANO, DNI 3.579.682. Quilmes, 18 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ PLACIDA RENE. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELINA COMOGLIO. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUMBERTO OMAR DI STEFANO. General San Martín, julio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOPEZ GABRIEL. General San Martín, julio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA URSULA BARDANCA. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TRINIDAD NELIDA LUCERO. General San Martín, julio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN QUEIROLO y MARÍA LUISA CASALINI. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de FABIANA MARTHA JANZA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASNOVSKY BORIS SALOMON (DNI N° 21.899.157). Mar del Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIGUE JUAN MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. Parr. C.C. y C.). San Isidro, 17 de julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS JUDITH PEDERNERA RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA HILARIA VELAZQUEZ. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO BONINI y ESTELA LUISA MAZZACCARO. Morón, 17 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR GUASTONI DNI N° 8.383.444. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento. Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERRAZU ALICIA LEONOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340, C.C. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PERALTA SILVIA LAURA. Gabriela Sandra Massone, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBHOLZ MARIA EVA. Morón, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DZIEDOWICZ DUNIA DANIELA LOREDANA y TROYON JUAN CARLOS. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMIREZ y JUANA RIOS. San Isidro, julio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS WENCESLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ FALCONE por el término de 30 días. San Isidro, 18 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLON, LUIS ALBERTO y lo acrediten (art. 7 y 2340 CCCN). Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA QUIROZ por el término de 30 días. San Isidro, 18 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e las causantes INES GONZALEZ y ALICIA SUSANA CORDARA y/o SUSANA INES CORDARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de JOSEFA ORZUZA y TIMOTEO FELIPE BARRETO por el término de 30 días. San Isidro, 18 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ARMINDA ROJAS RAMIRES DNI 92150901.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE HORACIO GERMANIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GODOY DNI 93389641.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES MADOTTA por el término de 30 días. San Isidro, 18 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSINO ANA MARIA y SOUZA FLORENCIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO ALVAREZ. Gral. Pinto, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLOTILDE ZULEMA RODRIGUEZ por el término de treinta días. San Isidro, 17 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ JUANA BLANCA. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HÉCTOR GUIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CONTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Depto. Judicial Dolores, Pcia de Buenos Aires en autos "Freigedo Alicia Susana s/Sucesión", Expediente nº 48738 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedroes de FREIGEDO ALICIA SUSANA. Chascomús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19774-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BONIS MARIA TERESA DNI F 3008005. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ELIAS ERRAMUSPE. Mercedes, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días para que acrediten a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS TITO. Secretaria. Avellaneda, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CRISTOFORETTI. Carmen de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ERNESTO REY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y art. 734 del CPC). Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFANO PLATTI MAILÉN. Mercedes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS EZEQUIEL BARBIERI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CRUZ. Marcos Paz, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUGANTE MARIANO MIGUEL. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR CASTRO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR APARICIO y RAQUEL NELIDA DONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO TOLABA MAMANI. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO SANTIAGO ANTONIO y MARTINEZ CELIA. Alberti, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANSELMA GABOTTO, DNI 4935262, en autos "Gabotto Maria Anselma. Sucesión Ab Intestato", expte. nº 75180. Dolores, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIBA FUMIYO MATEA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LEONARDO TOMADONIO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ANDRADA y ELVA ANDRADA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAGUSA MARTA GRACIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ERNA MARGARITA y de CABALLERO OMAR ROQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIGNATARO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RAMIREZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROBLEDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PETROVIC. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANCORA JOSÉ ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA GATTI. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO RIVERO. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, Secretaría cargo la Dra. Amalia Marisol Núñez, con domicilio en Calle: Camino Pres.Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque CP: 1828 , Banfield, Lomas de Zamora. Declára abierto el sucesorio de PEDRO ENCINA, DNI 8.517.615, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C. y C.). Lomas de Zamora, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL RICARDO SPINELLI. General Pinto, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELECTRA NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN OSCAR MENIGALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO GAUNA. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del departamento judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS ALBERTO PAZ y JOSEFINA CARMEN VALLE. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16662-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POCHINTESTA ARACELI BLANCA DNI 10095684. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GUSTAVO BARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESMAIZ JORGE y CACERES MARIA VICENTA. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CELIA EGEA. en los autos caratulados "Egea Maria Celia s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. LZ-20280-2025). Lomas de Zamora, en el día de a firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JOSE SAMPEDRO y AIDA SARA MARIÑO. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA QUIÑONEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ENCARNACIÓN CARRASCO DNI 5.653.831 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 16 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RUBEN DARIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS AGUSTINA ALCIRA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Quilmes; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIBERTO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE KIHS. 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del suscripto, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes , provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Burgos Lucas s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 36454/2025 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS BURGOS. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CHARITO LUIS. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALEJANDRO YANNARELLA. Lobos, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIQUE HECTOR ANIBAL. La Plata, 18 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de BARTOLI ROMEO GUERINO CELSO y de CAMPOS TOMASA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCHELLA RICARDO JAVIER. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don JULIO FERNANDO RAMON GIARDINI. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAZZETTI CARLOS PABLO. Necochea, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque Nº 2450, Edificio Tribunales, en autos caratulados "Diana Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Número 90.840), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MISIAC. Lomas de Zamora, 14 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA DANIEL JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NORIS GRACIELA SCHANDELER. San Cayetano, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RUBEN BLANCO. Lobería, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA GIORGETTI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara y de la Dra. Viviana Soledad Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN GUIZZARDI y ELSA BUCCI. Colón (B), julio de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGO ALF LEONHARDT. San Isidro, julio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ CECILIA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEDERSEN. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERSIRA CRISTINA PADILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAULINA ALVAREZ y CARLOS AZCURRA. General San Martín, julio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA ALCIRA YOLANDA y LEMBI ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara y de la Dra. Viviana Soledad Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NIETO. Colón (B), julio de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GRELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WITEMBERG BERNARDO JACOBO. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a los sucesores de CHAPARRO OSCAR ALFREDO a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN TERESA FERREIRO. Tres Lomas, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GALLARDO OLGA BEATRIZ. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO ZVVTZIG y/o SANTIAGO ZWTZIG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Luca Ada Maria s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-23983-2025-SM-23983-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA ADA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS GENOVEVA RENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NAVARRO OSVALDO. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUJAN SCALISE, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 16/7/2025. Maria Andrea Sagrera, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARCELA CALDERON (DNI MI 13.260.518), DORA INES BONFIGLI y/o DORA INES BONFIGLIO (DNI F 3.114.641) y ELISEO CALDERON y/o ELICEO CALDERON (DNI M 6.674.520).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTINI ARNALDO HÉCTOR, DNI 12.184.755. Daireaux, 18 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Gelso Fausto s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELSO FAUSTO, DNI 27741203, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICA, CESAR OSVALDO. Carhué, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Martinez Armando s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ARMANDO, DNI 21593667, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FALCO y GLADIS GUADALUPE PAVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES, ELVIRA. Carhué, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Settino Belma Ramona s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SETTINO BELMA RAMONA, LC 2902590, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA RAMON DONATO, DNI M 5251430. Daireaux, 18 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barbuto Alejandro Delfino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-18731-2025-SM-18731-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ADRIANA PAGLILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORINO BENJAMIN MARCOS, DNI Nº 5.478.006. Guaminí, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDENGHI, ROBERTO ENRIQUE. América, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELUCCI ALFREDO OSCAR y PALAVECINO GLADYS BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle Uruguay N° 47 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO RENE ARRASTUA, ARNALDO HORACIO ARRASTUA y NILDA ELSA LABARONNIE en los autos caratulados "Arrastua Arnaldo Horacio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº TL-2782-2025. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA JORGE QUINTO. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSSAC ROBERTO ENRIQUE. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Di Milta Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 121.170, citándose a los herederos de la causante Sra, DI MILTA MARIA DEL CARMEN DNI 04.085.042 para que dentro del plazo de treinta días acepten o repudien la herencia conforme lo dispuesto por el art. 2289 del CCyCN, bajo apercibimiento de tener a los requeridos por aceptantes de esta. Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Muliero Maria Laura y Ponce Elena Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULIERO MARIA LAURA (DNI 25194435) y PONCE ELENA LIDIA (DNI F 4972882). Mar del Plata, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSSI MARIA ANGELICA. Olavarría, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRONI NORMA MIRELLI. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN BELLO y MARIA ADELMA QUINTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO DANIEL BALPARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MABEL ZAMBELLI. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ NORMA BEATRIZ. Junín (B), julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14426-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAN HAYDEE FRUCTUOSA - DNI F 1969788. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TALIA CARMELO JULIO, TALIA ERNESTO FELICIANO, TALIA JOSE OSCAR, TALIA NICOLAS ARMANDO, TALIA OMAR DOMINGO y TALIA ROSA CARMEN. Junín, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRIDE MARGARITA ALVAREZ, DNI 1.424.918, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA ELISA NAVAJAS, DNI 4.804.156, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de julio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANERO OLGA GLADYS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de LANZIANO TERESA LUCRECIA, DNI F 8784148. Daireaux, 18 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA ANGELICA BERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINO VENTURA GARCIA. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NIGRELI GLADYS MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 - San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MANUEL. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLOISE JULIO, MARTINEZ CELIA EDITT y BLOISE MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNARINO DANIEL ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GLADYS BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMIAN LEONARDO MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICOLINI LILIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña D´ALESSANDRO CONCEPCION y Don GRACIELERI ALBERTO. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CISTERNINO RITA LEONOR. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR SALABERRY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BARROZO. Lanús, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DRAGER JORGE RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONCEPCIÓN SOTO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 10 de junio de 2025. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos de ARCHENZIO MARCELA CLAUDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZUCCO RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SANJURJO, SERVANDO VERON y CARLOS ALBERTO VERON. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NAVARRO FRANCISCA. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANGELA BANDIN y JOSE NORBERTO REY QUENOR. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA MATILDE BLANCO VERA o BLANCO, DNI F 1.433.543 y de PEDRO FLORENTINO REFOR, DNI 5.360.656, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA MANCINO, DNI 4443254. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 (Siete) de Avellaneda, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN ELBA LAGO. Avellaneda, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSA MARTINEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA CLELIA DAPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. DIEZ del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOURATIAN y CATALINA MATILDE MUSTAR. Lomas de Zamora, a los días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGAR EVARISTO LAZARTE DNI M 5374663 y LAURA JOSEFINA PALLIN DNI 4249040.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA PAULINA LOPEZ, LC 3827786.-

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEÓN RAMIREZ y MARÍA ANTONIA AYALA. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINAZZOLA ANGELICA ESTER. La Plata, 18 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CUBER, DNI 4.631.290 y de GRACIELA NORMA VAZQUEZ, DNI 5.384.710. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTI JORGE. Ciudad y Partido de Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANCHEZ. Tandil, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NELIDA TAMOLA, DNI 4.513.255. San Vicente, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ KANGE a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL AIELLO. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL PISANI. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre y apellido de la parte MÓNICA MABEL PEREZ. La Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ANTONIO BORRELLI. San Martín, 18 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUGO ARIEL ESTÉVEZ y MARÍA ELENA CORTÉS, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, NELIDA ELSA LLORENTE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AUGUSTO NESTOR LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RICARDO BETRONE y de LIDIA ROSA NANZER. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIAFERRO TERESA VICTORIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBENS ALBERTO HONTAS (DNI 5237748) y de AMANDA EDIHT LARRALDE (LC 2625186).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, a cargo de la señora Jueza Maria Elisa Reghenzani, con domicilio en en Avenida Mitre Nro. 2609 Anexo Mitre Piso 3ro. de la localidad de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto DOMINGO SOLLA, titular del DNI 13.695.745, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio Nº 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, secretaria a cargo de la Dra. Maria Angelica Planiscig, en el marco de las actuaciones: “Geloso Elsa Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº TL - 3896 - 2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GELOSO ELSA AMALIA y Don GUTIERREZ ENRIQUE LUIS. Trenque Lauquen, a los 18 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Baamonde Dora Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (TL-2185-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR ORTEGA, LE 5.119.176, y de DORA MARIA BAAMONDE, DNI F2.737.234. Trenque Lauquen, julio 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCES ADRIANA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAS DORES JOSÉ RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de Quilmes, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULMA ESTELA DAYUB. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASIN AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA SALTO DNI F 6847664 y PASCUAL SOSA DNI M 7112456. Quilmes, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MODESTO LILIO SALINAS y MARIA ELENA CIAMBRONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA CATUOGNO. Morón, julio de 2025. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO HECTOR BENICIO. Morón, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBI, CARLOS ARTURO, fallecido el 16 de enero de 2025, en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, para que lo acrediten en autos caratulados: "Albi, Carlos Arturo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 16144/2025, que tramita por ante el Juzgado mencionado, con asiento en la calle Almirante Brown e/ Int. Colón, Morón, provincia de Buenos Aires. Morón, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Perez Andrea Rosa S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. MO 19899-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANDREA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón Nº 151 esquina Brown, piso 1º, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO GILI. Morón, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTUNATO ALBERTO FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo del Dra. Dra. Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO SANCHEZ. Morón. Dra. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Secretaria Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL DE MARTIN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA NORMA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CETRINI JORGE AUGUSTO ESTEBAN. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Benito Juárez, departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DAHER, DNI 14.473.683.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SERAFIN PERROTTA, AMANDA LILIANA RODRIGUEZ BRITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO RUBEN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Articulo 7, artic. 2340 segundo párrafo del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA ESTHER CABRERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RAMONA DORALIZA MENDEZ y/o RAMONA DORALISA MENDEZ y Don JOSE MARIA OJEDA. Gral. San Martín, 18 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienesdejados por las causantes donas GRISELDA IRICA FERREYRA; para que en el plazo de treinta días así lo acrediten en su sucesión. "Gonzalez Jose Oscar y Ferreyra Griselda Irica s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente: MO-23652-2019 en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MARCELO PASTORE y EMMA NARCISA BUSTINGORRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR BARILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO FAHLER.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JORGE ALBERTO ESPINDOLA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO ECHEVERRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA ZULEMA TESTARMATA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR ECHEVARRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS CALVO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITA ROSA GRACIELA. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFIERO CIANCI. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025, Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL CAFERRI. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAYO, MARIA HAYDEE. Coronel Suárez, 17 de junio de 2025. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria Juzgado de Paz de Coronel Suárez.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTIN. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVO RAMON SARMIENTO y MARGARITA HERMENEGILDA FLORES. Quilmes, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR LUCANERA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LINARES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HERRERO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA QUIROGAS y/o SILVERIA QUIROGA. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES LIDIA ANGELICA y HUGO ROBERTO MORILLO. Pergamino, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NAZARENO ALESANDRONI, DNI 4.689.191y SUSANA NELIDA GONZALEZ, DNI. 5.935.694. Pergamino, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor HORACIO ALFREDO PADULA. Pergamino, junio 2025. María Clara Parodi, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Pavicich, Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90223, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña SUSANA BEATRIZ PAVICICH. Pergamino, 15 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO FERBER, DNI 7.744.825 para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ferber Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 6332, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMILIA MAIER. Coronel Suárez, 25 de mayo de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Doña COISSON ARMINDA JUANA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA LILIAN GUILLERMO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, localidad de la ciudad de Bahía Blanca, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUO OSVALDO OMAR. 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SCHMID WALTER OSVALDO, DNI 8397768.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PILAR LINDNER. Coronel Suarez, 25 de junio de 2025. Leandro larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ADAN SCHWAB. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 10/7/2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLONTE, GUILLERMO ALBERTO. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fernandez Olave Pedro Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74086, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLAVE PEDRO ALFONSO. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORZINO OLGA NORMA. La Plata, 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA NOEMI PATIÑO. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA JUANA GIULIANO. Pergamino, julio de 2025. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANZINI CELIA TERESA. Capitán Sarmiento, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUGO OLGA ESTHER, DNI F 9.864.062 y don FONTANA LUIS ROBERTO DNI M 5.483.636.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHAHNE ALICIA MABEL, DNI 4.018.989.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GRACIELA ANGELA, DNI F 4639784. Tres Arroyos, 18 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RAMON ALBERTO.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA GRACIELA BEATRIZ, DNI 11599142. Tres Arroyos, 16 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ TRAINA, DNI F5.467.106. En la ciudad de Azul.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESA LUISA ANTONIA (DNI F 1778345) y CARLOS FELICIANO PEÑALVA (DNI 5.310.225). Azul, de julio de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMA CARLOS ALBERTO DNI 7.771278. Quilmes, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE JAVIER MONTOUTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DI LEO, DELIA MABEL. Morón, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
"El Diario"	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
"El Atlántico"	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Luján.
"El Oeste"	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica